

La gestión, clave para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural

ALGUNAS ORIENTACIONES BÁSICAS



**La gestión, clave para la preservación y
sostenibilidad del patrimonio cultural**

La gestión, clave para la preservación y sostenibilidad del patrimonio cultural

ALGUNAS ORIENTACIONES BÁSICAS



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
Representación en Perú

*La gestión, clave para la preservación y
sostenibilidad del patrimonio cultural*

© Representación de UNESCO en Perú
Av. Javier Prado Este 2465
San Borja - PERÚ
Edificio Museo de la Nación, piso 8
Teléfono: (51 1) 476 9871
Fax: (51 1) 476 9872
E-mail: unescope@amauta.rcp.net.pe
Página web: www.unesco.org/lima

Primera edición: mayo del 2003
500 ejemplares
Impreso en Siklos S. R. Ltda.

Hecho el Depósito Legal, Registro N° 1501222003-2469
ISBN: 9972-841-02-2

Diseño y diagramación: Gisella Scheuch

Muchas son las personas que a lo largo de cuatro años nos han motivado y colaborado para hacer realidad esta publicación. Sin embargo, entre ellas, siento que debo mencionar en particular a:

Olga Pizano Mallarino, quien generosamente, en nombre del Ministerio de Cultura de Colombia obsequió al Perú ochenta ejemplares del “Manual para el manejo de los sitios del Patrimonio Mundial Cultural”, documento que fue presentado y distribuido en Cusco durante la Reunión Nacional de Directores Regionales del Instituto Nacional de Cultura del Perú, en 1998.

Pilar Flores, quien rescató informes, notas y apuntes para la memoria de los dos seminarios-taller que organizamos.

Ciro Caraballo Pericci que nos dio aliento y nos contagió con su entusiasmo y convicción de que valdría la pena.

Susana Finocchietti que hizo suyo el compromiso de que produjéramos un material de inspiración y apoyo para quienes tienen la responsabilidad de la gestión del Patrimonio Mundial en Perú.

A todos: ¡gracias!

PATRICIA URIBE
Representante en Perú

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
--------------------	----

SEMINARIO-TALLER

LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y EL MANEJO DE LOS SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL	13
--	----

SEMINARIO-TALLER

EL PATRIMONIO MUNDIAL EN PERÚ: TRES PLANES DE MANEJO	25
---	----

LOS PLANES DE MANEJO	43
Conceptos generales	43
Planes de trabajo	51

EL CUIDADO DEL PASADO	56
Conservación	57
Objetivos de la protección y de la conservación	58
Causas del deterioro	59
Infraestructura de conservación	60

AMENAZAS Y TENDENCIAS	64
CENTROS HISTÓRICOS, PATRIMONIO MONUMENTAL Y SITIOS EN PELIGRO: PROCESOS	69
Objetivos	69
Protección	70
Consolidación	71
Restauración	71
Reconstrucción	72
Tratamientos y ruinas	72
Autenticidad	74
Reemplazo de los elementos originales	75
Consolidación y refuerzo	76
EL TURISMO	78
EL FINANCIAMIENTO	82
ENFRENTAR LOS DESASTRES	89
POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA FUTURAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO EN LOS SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL	93
A MODO DE CONCLUSIÓN	103
ANEXOS	
Anexo 1: Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (París, 1972)	109
Anexo 2: Documento de Nara sobre Autenticidad (Nara, 1994)	126
Anexo 3: Algunos conceptos	131
Anexo 4: Fechas memorables	134
Anexo 5: Direcciones útiles	137
BIBLIOGRAFÍA	139

PRESENTACIÓN

El mandato de la UNESCO con relación al patrimonio reside en su protección y conservación como memoria del género humano, y en su promoción como base fundamental para la construcción del futuro. Su acción ha sido constante desde su fundación, y la tarea realizada ha revertido en la salvaguardia de tesoros invaluable de la humanidad entera. Esta acción no sólo se ha centrado en el patrimonio monumental, sino en todas aquellas manifestaciones de carácter inmaterial que perduran y edifican la vida de los pueblos.

Este documento contiene las conclusiones y las recomendaciones de dos seminarios-taller que se llevaron a cabo, el primero en la ciudad de Cusco en 1998: **“La Convención del Patrimonio Cultural y Natural y el Manejo de los sitios inscritos en la lista del Patrimonio Mundial”** y en Lima, el segundo en el año 2000: **“El Patrimonio Mundial en Perú: Tres planes de manejo”**. En ambos encuentros se intercambiaron experiencias con el fin de plantear los problemas existentes y establecer relaciones de colaboración inter-institucionales.

Los aportes de los participantes en los dos seminarios-taller deberían motivar a aquellos agentes involucrados en la salvaguardia del patrimonio peruano, para que elaboren sus propios planes de manejo como instrumentos de planificación, gestión y control, y estimular al Gobierno para que los asuma como una política cultural de Estado.

Hemos incluido además una síntesis del amplio contexto que norma la protección del patrimonio cultural, basada en la publicación de Jukka Jokilehto y Bernard M. Feilden: “**Manual para el manejo de los sitios del Patrimonio Mundial Cultural**”, traducido al español por Olga Pizano Mallarino y publicado por el Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura, con el apoyo de ICCROM, la UNESCO y el ICOMOS, en 1995.

La Representación de la UNESCO en Perú pone hoy a disposición este documento con el propósito de proporcionar a quienes se interesen en ello, algunos fundamentos teóricos y lineamientos generales que posibiliten que procesos iniciados mantengan continuidad, se consoliden y movilicen nuevas y mejores acciones para la preservación del Patrimonio Cultural del Perú.

Debemos, sin embargo, advertir que no hemos pretendido hacer un manual, ni dar respuesta a todas las inquietudes que el manejo de un bien suscitan. Solo pretendemos facilitar algunos lineamientos que el compromiso y voluntad de quienes los pongan en práctica enriquecerán y dotarán de significado y sentido.

Representación de UNESCO en Perú

SEMINARIO - TALLER

LA CONVENCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
Y NATURAL EN LOS SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA
DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Cusco, mayo de 1998

La conservación y la protección de los bienes culturales requieren la elaboración de un plan de manejo específico, donde se analicen y se contemplen sus valores científicos, sociales y espirituales; donde se visualice una unidad de gestión y se prepare un esquema u organigrama que asegure el mantenimiento diario del bien, tanto como las necesidades de conservación a largo plazo, además de las medidas esenciales para su exhibición al público y su protección, mediante el control, ante la afluencia de turistas. Por lo tanto, es menester reconocer la necesidad de capacitación y entrenamiento de los “cuidadores” del sitio.

El 24 y 25 de mayo de 1998 en la ciudad de Cusco, el Instituto Nacional de Cultura con la cooperación de la Representación de la UNESCO en el Perú, convocó al Seminario-Taller “La Convención del Patrimonio Cultural y Natural y el Manejo de los sitios inscritos en la lista del Patrimonio Mundial”, cuyo propósito fue intercambiar experiencias, las que servirían como guía para promover la elaboración de futuros planes maestros y compartir las propuestas de acciones ulteriores.

Los participantes en este encuentro fueron los Directores regionales del INC, responsables del manejo de los nueve sitios peruanos declarados Patrimonio de la Humanidad hasta ese entonces, así como otros invitados de Lima y Cusco, constituyéndose en un grupo total de cuarenta y una personas.

Los objetivos esenciales que se trazaron en dicha convocatoria fueron:

- Realizar un proceso de capacitación y motivación dirigido a los directores regionales del Instituto Nacional de Cultura (INC), y a los responsables del manejo de los lugares del Perú declarados como Patrimonio de la Humanidad.
- Efectuar un diagnóstico participativo preliminar acerca de la situación general de las diversas sedes y lugares clave del INC en el país.
- Obtener propuestas de acción para el futuro, sobre la base de las conclusiones que derivasen del diagnóstico participativo.

La metodología que los participantes utilizaron durante las dos jornadas de trabajo puede resumirse en:

- Un seminario formativo, motivador e inductivo, dictado por tres especialistas, quienes basaron sus exposiciones en el “Manual para el manejo de los sitios del Patrimonio Mundial Cultural”.
- Un taller participativo-formativo con trabajos en grupo.
- Una plenaria donde intervinieron todos los asistentes.

El total de 41 participantes conformaron tres grupos de trabajo, que se congregaron según los siguientes criterios de selección:

- Directores de INC de diversos departamentos.
- Representantes del Cusco y de Lima.
- Responsables de Sitios inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial.

El taller estuvo dividido en cinco partes. Previamente se trazaron los siguientes propósitos y las técnicas a emplear:

- a) Para el establecimiento de factores determinantes de la situación general de la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Perú se organizó una analogía de referencias y datos en cascada.
- b) Para la realización de un diagnóstico participativo con base en los factores establecidos en la primera parte se empleó el FODA.

- c) Para la definición de acciones clave para avanzar, respecto de la situación diagnosticada, hacia futuros deseables y posibles, se propuso una versión prospectiva del FODA.
- d) Para el intercambio de resultados en plenaria se presentaron los trabajos de cada grupo donde todos los participantes examinarían los diferentes factores, los diagnósticos y las acciones propuestas. En este caso el relator exponía un resumen de la labor de su grupo, el que se complementaba con intervenciones breves de los restantes miembros, bajo la autorización de un moderador.
- e) Para la definición de conclusiones y recomendaciones generales, basadas en los intercambios surgidos a través de las intervenciones de los asistentes, se realizó un análisis y una breve síntesis con la participación de un moderador.

Los pasos seguidos en el taller según los grupos fueron:

- Reunidos los participantes en grupos y acompañados por un tutor para apoyar la realización del trabajo, se designó:
 - Un secretario, quien mediante una guía previamente preparada, tomaría nota de los resultados parciales y finales del trabajo de su grupo.
 - Un relator a cuyo cargo estaría la presentación de los resultados en la plenaria.
- Cada participante individualmente, y según su propia visión y experiencia, describiría los factores favorables y/o desfavorables que considerara determinantes o clave para la protección del patrimonio cultural y natural en el país.
- Con apoyo del tutor, los participantes fueron entregando sus comentarios y éstos fueron expuestos en cascadas, donde se establecieron coincidencias y tendencias en la percepción del tema, según el grupo.
- Mediante un balance de los factores determinantes se preparó una fundamentación para el diagnóstico.

- El diagnóstico se organizó de manera conjunta, dividido en dos etapas: la primera referida a la situación interna; la segunda a las condiciones externas. Se trabajó la situación interna, entendida como el conjunto de hechos y características que configuraban la relación dentro de los mismos institutos de cultura, tales como el personal a cargo, el estado administrativo y financiero, las tendencias en la acción, planes y programas y la realización de acciones básicas de manejo, conservación y tratamiento del patrimonio cultural y natural, según el sitio. Posteriormente se señalaron las fortalezas o puntos positivos, así como las debilidades o puntos negativos que se habían considerado.
- Se determinó que las condiciones externas constituían el conjunto de acontecimientos o circunstancias que ocurren fuera de los institutos, es decir, en la ciudad donde se encuentra el sitio, en el departamento y/o región del país, donde se tenga relación directa con el trabajo y las actividades que se realiza en los INC. También se incluyeron las situaciones de tipo internacional con nexos directos en el trabajo. Posteriormente se señalaron las oportunidades que se presentaban en el entorno, o sea aquellos aspectos que resultarían favorables en ese momento para las tareas a cargo de los INC, así como las amenazas eventuales o circunstancias desfavorables que repercutieran o pudieran repercutir negativamente.
- A continuación, cada grupo realizó una revisión del diagnóstico preliminar y propuso la ejecución de acciones que condujeran a:
 - Consolidar las fortalezas internas en los INC.
 - Superar las debilidades existentes en ellos.
 - Aprovechar las oportunidades que brinda el entorno.
 - Contrarrestar las amenazas actuales o potenciales.
 Estas propuestas tuvieron como marco de referencia los factores determinantes definidos al comienzo del Taller, ya que éstos, de acuerdo con la opinión del grupo, eran los que debían mejorarse en función de su importante papel para la protección del patrimonio cultural y natural del país.

- Una vez concluidas las propuestas se seleccionaron siete de los propósitos más importantes, para elaborar un Plan Básico de Acción hacia el futuro
- El relator preparó la presentación de los resultados del trabajo de cada grupo, para explicarlos en la plenaria.
- Los resultados obtenidos según los grupos, sus coincidencias y complementariedades fueron analizados en la plenaria, para lograr un conjunto armónico de propuestas que condujeran al mejoramiento de la situación del momento.

Conclusiones

El Patrimonio Mundial muestra que la industria, la artesanía y el cuidado de las civilizaciones del pasado tienen como objetivo darle significado a su entorno. Como producto de los trabajos del Taller se obtuvieron resultados interesantes, los que fueron expuestos para su análisis y convergencia general. Según las conclusiones a las que arribaron los asistentes se citan las coincidencias y complementariedades, que sirvieron de base para la creación de dos elementos convergentes: un **Sistema de Factores Clave** y un **Plan de Acción Articulado**.

Cuando se consolidaron las propuestas se definió un sistema de siete categorías constituidas por factores clave análogos, que fortalecieron las ideas y opiniones de los miembros de los tres grupos.

Este sistema de factores clave lo constituyen:

- *Educación y Capacitación*: conocimiento del patrimonio por parte de la población para su protección; educación adecuada del poblador y capacitación técnica especializada sobre patrimonio.
- *Conciencia, Identidad Cultural y Calidad de Vida*: mejoramiento de la calidad de vida del poblador.

- *Planificación, Organización y Concertación:* proyectos integrales; planificación concertada y participativa; planes maestros; inventario y catastro.
- *Políticas:* política cultural del estado; voluntad y decisión política; descentralización.
- *Aspectos económico-financieros:* apoyo e incentivos; estrategias de financiamiento.
- *Normatividad:* sistema legal adecuado y moderno; normatividad acorde con las necesidades de protección del patrimonio.
- *Fortalecimiento Institucional:* ejercicio pleno de las funciones correspondientes.

Cada grupo propuso un programa de intereses donde se analizaron los fundamentos coincidentes para la constitución de un **Plan de Acción Articulado**, sobre cuya ejecución hubo consenso:

- *Educación, capacitación y difusión:* elaborar un diagnóstico interno para conocer necesidades y establecer un programa de capacitación; incluir temas sobre patrimonio cultural y natural en los planes de estudio según los diversos niveles educativos; sensibilizar a la opinión pública mediante un buen uso de los medios de comunicación.
- *Modernización de la estructura y gestión institucionales:* lograr una gestión eficiente, modernizando la estructura institucional y orientando los procesos con un enfoque sistémico, gerencial y descentralizado.
- *Políticas:* promover el debate público sobre políticas culturales que definan los lineamientos culturales del Estado y la creación de un Ministerio de Cultura.
- *Planificación:* articular un Plan Nacional como parte de una transformación en el manejo de los bienes, así como la necesidad de elaborar registros e inventarios.
- *Sistema Legal:* contar con un sistema legal coherente; revisar y modificar la Ley 24047 y adecuar la Ley de Turismo.

- **Concertación:** actuar de manera concertada e inter-institucionalmente, realizando proyectos conjuntos y fortaleciendo convenios locales, nacionales e internacionales.
- **Participación:** incorporar a las comunidades e instituciones en las acciones de manejo y protección del patrimonio cultural y natural.

Dentro de estos ejes de acción, los participantes del Taller encontraron las prioridades de trabajo para preparar un Plan de Corto y Mediano Plazo, que reuniría los intereses y necesidades más sentidos por quienes trabajan en la protección de1 patrimonio cultural y natural del Perú. Se trata de acciones posibles, siempre y cuando, se cuente con la voluntad y la decisión de quienes hoy orientan el proceso.

Las conclusiones propuestas de este seminario-taller marcaron el punto inicial de lo que promete ser un largo proceso para superar la ausencia de un compromiso cabal y la anomia existente, tanto de los responsables gubernamentales, como de los encargados del sitio, y más aún, de la comunidad en general.

Todo plan maestro consta de proyectos sobre recursos interrelacionados. Las acciones para implementar el manejo de los sitios del Patrimonio Mundial deberán basarse en las tradiciones y la legislación del Estado, esta última revisada y actualizada.

Para fortalecer, perfeccionar, agilizar la gestión cultural y hacerla más eficiente, se consideró primordial la voluntad y decisión política de descentralizar y desconcentrar las acciones del gobierno central y transferirlas hacia competencias departamentales y regionales que ejerzan plenamente las funciones institucionales correspondientes.

Como parte de una transformación en el manejo de los bienes, sería fundamental la planificación concertada y participativa, que incorporara a las comunidades e instituciones en la elaboración de un Plan de Acción articulado, donde se establezcan las acciones de operación y protección del patrimonio cultural y natural. Dicho plan debería contemplar no sólo proyectos integrales, sino registros, catálogos e inventarios.

Se estimó que uno de los factores esenciales para contar con un sistema legal coherente, que incluya una ley de turismo, es promocionar un debate público sobre políticas que definan los lineamientos culturales del Estado y posibiliten la creación de un Ministerio de Cultura. Para lograr este propósito se juzgó necesaria la participación activa de las instituciones tutelares en las propuestas de la Ley ante el Congreso.

Por lo arriba expuesto, se deberán incrementar las inversiones a nivel nacional y destinar cierto porcentaje del presupuesto estatal a tal fin, para que responda a los objetivos, prioridades y planes generales para el desarrollo.

Otros componentes para lograr el mismo fin son concebir estímulos fiscales, restituir incentivos por donaciones, requerir la exoneración de tributos referidos al patrimonio para promover las actividades culturales con el apoyo del sector empresarial y elaborar dispositivos que generen ingresos como fondos públicos o proyectos para las instituciones culturales del sector turístico.

Los modelos turísticos convencionales de carácter unidireccional deberían converger hacia sistemas integrales multiterritoriales, para crear un turismo responsable y sostenible, que derive en grandes insumos, con una planificación turística equilibrada y armónica. Para ello, se deberán asignar más recursos humanos y financieros con el fin de poner a disposición del desarrollo cultural, y asegurar que los turistas guarden respeto hacia las culturas y el medio ambiente.

Las investigaciones que deberán realizarse, tendrán que examinar el impacto ambiental de los proyectos previsibles de desarrollo que provengan de la expectativa turística. La aglomeración de visitantes puede generar suciedad, pillaje y destrucción. Toda esta insistencia sobre el manejo permite que los ciudadanos del mundo disfruten de su patrimonio. Las acciones preventivas necesarias para su protección y conservación deben ser responsabilidad del personal específicamente entrenado y que entienda su relevancia.

El manejo es primordial y sólo puede ejercerse en el sitio. Para fortalecer la eficiencia en el sector cultural, se deberán preparar progra-

mas de formación y capacitación para especialistas nacionales, administradores y directivos culturales. Todo esto debe acompañarse con un examen de las condiciones concretas de aplicación del proyecto educativo oficial y sus conexiones con la realidad regional y el manejo, además de la identificación de la gente con sus monumentos.

El esfuerzo realizado por los representantes de los Institutos Nacionales de Cultura, del INRENA y de los demás participantes, fructificó en la organización de una acción concertada, hacia el mejoramiento de la gestión cultural, para proteger el Patrimonio Peruano. Como consecuencia, tres sitios declarados Patrimonio Mundial elaboraron sus planes de manejo, los que fueron presentados en otro seminario-taller que se llevó a cabo en Lima, el 11 y 12 de julio del 2000.

SEMINARIO - TALLER

**EL PATRIMONIO MUNDIAL EN PERÚ:
TRES PLANES DE MANEJO**

Lima, julio del 2000

En julio del 2000, la Representación de la UNESCO en el Perú conjuntamente con el Instituto Nacional de Cultura (INC) programaron un seminario-taller con la finalidad de hacer un seguimiento al interés demostrado por las instituciones nacionales en la formulación de planes de manejo para los sitios patrimoniales mundiales peruanos. Los lineamientos determinados en las conclusiones de la reunión de Cusco en 1998, fueron los que sirvieron como guía para examinar los principios, las normas y las condiciones en que se encontraban los bienes patrimoniales, al no contar con un sistema para su conservación y protección.

Con el propósito de movilizar y reconocer los esfuerzos de quienes organizaron las propuestas pertinentes para la formalización de proyectos locales, regionales y nacionales, se preparó un programa cuyos objetivos posibilitarían consolidar sinergias para nuevas acciones.

Los objetivos fueron:

- Dar a conocer los tres Planes de Manejo aprobados para los siguientes sitios del Patrimonio Mundial en Perú:
 - Chan Chan (bien inscrito en la lista en peligro)
 - Santuario Histórico de Machu Picchu (bien mixto: cultural y natural)

- Centro Histórico de Lima¹
- Compartir las metodologías utilizadas y promover iniciativas similares para otros sitios del Patrimonio Mundial situados en Perú.
- Propiciar el interés de los responsables por la formulación de Planes de Manejo para el Patrimonio Cultural y Natural del país.

Entre los participantes invitados para el seminario y el trabajo en el taller se identificaron:

- Directores departamentales del INC
- Directores de Patrimonio Cultural
- Funcionarios de las municipalidades de Cusco, Trujillo, Lima, Arequipa, Ayacucho y Cajamarca
- Especialistas de las facultades de Arqueología, Antropología, Arquitectura, Urbanismo, Medio Ambiente y Economía de diversas universidades
- Autoridades públicas nacionales
- Directores de Museos Nacionales
- Organizaciones Internacionales y Embajadas acreditadas en el Perú
- Instituciones de Cooperación Binacional
- Representantes de gremios empresariales

Para favorecer los intercambios de información y las relaciones de colaboración entre los grupos durante el desarrollo del seminario, se confeccionó una guía sobre los puntos que cada orador debía tratar en sus presentaciones: antecedentes del plan; breve exposición del plan y ejes temáticos; metodología utilizada; dificultades encontradas; lecciones aprendidas; estatus legal del plan; y estado actual de aplicación, prospectiva y recomendaciones

¹ Los documentos en su texto integral están a disposición en cada unos

La Conferencia “Los planes de manejo como instrumento fundamental para la sostenibilidad de los bienes patrimoniales” del Dr. Juan Luis Mejía, Ministro de Cultura de Colombia, afirmó, entre otras cosas, que “... el reconocimiento del significado y la importancia de la valoración de los bienes culturales, además de la necesidad de ‘mover’ el alma de los ciudadanos para impulsar la participación de ‘todos’, en cada una de las acciones que se diseñen y/o implementen para la salvaguarda del patrimonio cultural, pues es éste, el factor principal de identidad.

... los contenidos específicos que se tuvieron en cuenta en los planes de manejo (Planes Especiales de Protección como se les llama en Colombia) implicaban ir más allá de las construcciones y su implantación; no sólo debe reconocerse el sentido mismo de la población, sino la forma de vida, que es donde se refleja mejor, el modo de construir los inmuebles y los espacios públicos, con el fin de diseñar un proceso coherente”.

La arqueóloga Katya González en su disertación “Aspectos técnicos de los planes de manejo” destacó que “... la difusión y formación son fundamentales para la salvaguarda de nuestros bienes patrimoniales.

...es necesario llegar hasta las familias... de allí surge un proyecto denominado ‘Vigías del Patrimonio’ con el cual los estudiantes se comprometen a:

- Luchar por la preservación del legado cultural y ético de sus ancestros para mantenerlo vivo y enriquecerlo.
- Poner su empeño para que se respeten las tradiciones y los valores que exaltan su identidad.
- Cumplir con los programas establecidos por la Dirección de Patrimonio.
- Elaborar informes sobre las actividades realizadas”.

Añadió que “...el impacto de este programa va a ser muy grande y difícil de medir; sin embargo ya se comienzan a ver efectos muy positivos.

... Algunas acciones de los Vigías incluyen talleres dirigidos a niños, investigaciones para declaratorias, levantamientos arquitectónicos, etc. ...”

En la presentación del Plan Maestro de Chan Chan (bien patrimonial en peligro) la arqueóloga Ana María Hoyle expresó “... el significado cultural del Complejo Arqueológico de Chan Chan deriva de los distintos tipos de valores históricos, estéticos, científicos y sociales que caracterizan al sitio en particular. Su importancia estriba en que es la referencia obligada para el diseño y el desarrollo de los programas de trabajo, para garantizar que toda acción que se ejecute en el Complejo tenga como fin último la conservación de sus valores culturales.

...Las causas que provocan la degradación e inestabilidad de un monumento son variadas y complejas, y en las mismas intervienen factores que van desde el tipo natural, cultural, ideológico, político, jurídico y económico. El problema de conservación de Chan Chan puede definirse como la concurrencia de cuatro factores básicos, determinantes y recurrentes en todos los cuadros de deterioro:

- La ubicación del complejo arqueológico sobre una terraza aluvial de suave pendiente, distante del mar en unos 1000 m.
- La naturaleza del suelo, altamente salino, y su interacción con el manto acuífero.
- La permanente y activa erosión de los vientos alisios, húmedos y salinos.
- La destructiva actividad humana, acentuada en el presente siglo.

...Las intervenciones de conservación, puesta en valor e investigaciones arqueológicas que se han realizado en Chan Chan tienen una trascendencia en la historia de la conservación de la arquitectura de tierra. En la esencia de los monumentos arquitectónicos, se encuentra una relación integrada entre el medio ambiente y el hombre. Su originalidad y dimensión lo caracterizan como caso único en el mundo. Constituye una reserva científica de primer orden para el conocimiento de la

evolución e historia de las sociedades de la costa norte y centro del Perú.

... Los objetivos principales en la elaboración del plan maestro, se resumen en:

- Conservar el significado cultural del sitio.
- Preservar de manera integral el contexto arqueológico monumental y los testimonios arquitectónicos que subsisten en el entorno del área intangible.
- Fortalecer la identidad local, regional y nacional.
- Integrar Chan Chan con respecto al contenido social de su entorno mediato e inmediato dentro del Valle de Moche.
- Potenciar Chan Chan y convertirlo en un elemento gravitante para el desarrollo de la región.
- Generar conocimientos acerca de los procesos culturales desarrollados en Chan Chan.
- Atender con prontitud los vestigios arqueológicos en riesgo.
- Determinar las condiciones tecnológicas y ambientales que influyen en la alteración del sitio para contribuir a la conservación sistemática y científica.
- Conservar y mantener las estructuras arquitectónicas y su ornamentación con el mínimo deterioro posible, sin comprometer su futuro.
- Permitir la puesta en valor de espacios significativos.
- Facilitar la participación de la población periférica en la consecución de los objetivos del manejo del Complejo para reducir la presión social sobre el sitio.
- Lograr un mayor compromiso de las instituciones públicas y privadas con la conservación del Complejo.

... El manejo constante de información sobre la variación de las condiciones que afectan las estructuras de Chan Chan ayudará igualmente a entender el comportamiento, las ventajas o debilidades de las tecnologías empleadas para el uso del recurso tierra en la antigüedad y

permitirá ensayar propuestas de mejoras constructivas para beneficio de la población, que emplea habitual y habitacionalmente este material.

... Chan Chan representa para la sociedad actual una continuidad y vínculo directo entre el pasado y el presente. Su importancia sobrevive en las técnicas constructivas, en el uso de materiales, en el manejo del suelo y del agua, en las formas y técnicas de las actividades económicas como la pesca, la agricultura y la artesanía, y la continuidad de creencias y costumbres, fundamentalmente en lo relacionado con la religiosidad y la medicina tradicional, gastronomía, entre otros. Chan Chan es un importante comunicador que transmite valores derivados de su historia, su tecnología, sus costumbres y su influencia provocada a lo largo de la evolución de la región hasta el presente”.

El Plan Maestro del Santuario Histórico de Machu Picchu fue presentado por el arqueólogo Héctor Walde, quien, entre otras cosas, afirmó que “... aún queda mucho por estudiar para comprender cabalmente la función y la importancia de todo este conjunto de monumentos y sitios arqueológicos. Sin embargo, su valor histórico-cultural es ampliamente reconocido y la integración, particular y armoniosa, entre estos monumentos de la cultura Inca y su espectacular entorno natural, le confieren un carácter sumamente especial. Por ello, Machu Picchu no es sólo un sitio de interés para científicos e investigadores de los aspectos culturales y naturales, sino un destino buscado por turistas de todo el mundo.

... Todos estos valores naturales y culturales, cuya conservación resulta prioritaria y de gran interés para el Perú y el mundo entero, llevaron al Gobierno Peruano, con el fin de hacer frente a las amenazas y presiones existentes sobre el lugar, a declarar Machu Picchu, Área Natural Protegida, bajo la categoría de Santuario Histórico, mediante el Decreto Supremo N° 001-81-AA del 8 de enero de 1981. Este decreto menciona la necesidad de salvaguardar los valiosos vestigios de la época prehispánica, destacando conjuntamente los monumentos arqueológicos presentes y su marco paisajístico, así como las especies de flora y

fauna nativas asociadas a la región, en particular las amenazadas de extinción, como el oso de anteojos, el gallito de las rocas y diversas orquídeas.

... debe garantizarse la intangibilidad, la inalienabilidad y la imprescriptibilidad del área, así como su uso con fines de investigación científica y de fomento del turismo, lo que favorecerá el desarrollo socioeconómico regional.

... En función de lo expuesto, de la legislación vigente y de las prácticas de gestión de áreas naturales protegidas, los objetivos de su manejo:

- Proteger el entorno natural y paisajístico así como los monumentos arqueológicos y otros bienes culturales existentes.
- Conservar los ecosistemas naturales y semi-naturales así como las especies de flora y fauna nativas, procediendo a su recuperación y restauración ecológica en los casos que así lo requieran.
- Mantener una muestra representativa del uso integrado de los ecosistemas, realizado por la cultura Inca.
- Mantener muestras de obras y técnicas pre-hispánicas de uso y conservación del suelo, del agua y de los cultivos andinos.
- Propiciar la investigación científica, biológica, histórica, arqueológica y antropológica.
- Permitir el desarrollo de un apropiado uso recreativo y turístico, que genere ingresos al área, a la región y al país, pero manteniendo el equilibrio ecológico y la belleza escénica.
- Hacer posible que los visitantes disfruten y obtengan un mayor conocimiento de los valores culturales, para su propia educación.
- Contribuir al desarrollo socio-económico sostenible de las poblaciones locales, mejorando su calidad de vida.

... En agosto de 1998, las autoridades nacionales directamente involucradas en el manejo del área, el INRENA y el INC, decidieron conformar un equipo, para elaborar el documento que está orientado a planificar el desarrollo del Santuario y a contar con una gestión y un

uso integral del mismo. Este mismo documento estableció la conformación de tres instancias de trabajo:

- Una *instancia resolutoria* encargada de emitir las resoluciones de aprobación del Plan Maestro y/o de dar su conformidad y asumir los compromisos de acuerdo con sus competencias.
- Un *Comité Asesor* integrado por un representante de los siguientes organismos: INRENA, INC, MITINCI, Gobierno Regional Cusco, Concejo Provincial de Urubamba, Dirección regional del MT-CVC, Concejo Distrital de Machu Picchu, Dirección Regional de Turismo, Universidad del Cusco, APTAE y Comité peruano de la UICN.
- Un *equipo técnico* conformado por dos especialistas en planificación y gestión de áreas naturales protegidas, un arqueólogo y un abogado especializado en áreas.

... Las decisiones económicas y políticas negativas de corto plazo pueden vulnerar el Plan Maestro añadió, si:

- Se dan presiones para autorizar y permitir el desarrollo de actividades que se encuentran al margen de la planificación y objetivos del Santuario.
- Prevalece la posibilidad de desarrollo de inversiones que no se ajusten al Plan.
- Se realiza una promoción de la inversión privada mal enfocada que puede amenazar la integridad del Santuario.
- No se intercambia información entre usuarios y autoridades, lo que genera el mal uso de los recursos existentes.
- Se aprueban los Estudios de Impacto Ambiental aún técnicamente cuestionados (carreteras, infraestructura) sin ser adecuadamente evaluados.
- No existe una política decidida de ordenamiento territorial, como en Aguas Calientes, donde prevalece la constante ocupación caótica del espacio.
- Se continúa con la expansión urbana y rural dentro del Santuario.

- Se prosigue con el desarrollo inadecuado de la actividad turística.
- Subsisten programas inadecuados de atención al turista.
- Ocurren agresiones al Santuario por la insuficiente conciencia ambiental.
- Se afecta el equilibrio de los ecosistemas, debido al aumento del flujo de visitantes y de la actividad turística.
- No se inspecciona y supervisa la frecuente contingencia de incendios forestales, caza furtiva y daños a monumentos.

... El Plan Maestro aprobado en 1998 será actualizado cada quinquenio”, afirmó. “Los programas y planes operativos formulados para la gestión integral del Santuario Histórico serán objeto de evaluación y seguimiento permanentes buscando su plena concordancia con las estrategias del Plan Maestro; por ello, se establecerán mecanismos para procesar dichos aportes y definir una metodología que otorgue amplia cabida a la participación ciudadana en los procesos de planificación del área”.

El Plan Maestro para el Centro Histórico de Lima fue presentado por el arqueólogo Jorge Ruiz de Somocurcio, quien entre otros asuntos afirmó que: “... entre 1996 y 1998, la Alcaldía de Lima se propuso culminar una primera etapa de recuperación del espacio público y reordenamiento del comercio informal, en el marco del Plan Maestro del Centro Histórico y de la implementación de políticas de desconcentración metropolitana.

...Para llegar a tales objetivos el Plan Maestro planteó las siguientes estrategias:

- Redefinición del Área Central. Ampliación del área de influencia del Centro Histórico incorporando nuevas zonas de actividad económica, como parte del Plan. De ese modo se persigue redistribuir las presiones de uso sobre el Centro Histórico.
- Especificación de las vocaciones y tendencias de uso. Relocalización del comercio informal, nuevas áreas residenciales, una nueva

infraestructura vial de incidencia metropolitana y ejes de carácter turístico, cultural y comercial especializado.

- Identificación de sub-centros de actividad especializada, como: financiera, institucional, cultural, turístico-gastronómica, residencial (Barrios Altos, Monserrate, Rímac), comercial, y recreativa-ambiental y paisajística”.

Añadió que “... Los criterios básicos del plan pretenden orientar las decisiones sobre la estructura, forma y características de una propuesta global de reforma que recogen lo mejor de las experiencias de intervención y gestión de Centros Históricos en Iberoamérica y se vincula a ellas. Crean un nuevo centro reestructurado y acondicionado a la escala de la metrópoli.

... Las políticas de tratamiento, conservación y desarrollo del Centro Histórico deben atender su condición de espacio más importante del área central de la metrópoli y asegurar su mantenimiento como unidad física, como organismo social activo y como espacio económico, local y metropolitano renovado, capaz de concitar la inversión privada, intervenciones de riesgo y promover la generación de empleo y producción de divisas.

... El Plan sostiene que las tareas de conservación requieren de enfoque y tratamiento integrales. Se considera que las medidas de intervención de carácter sectorial restringido o de dimensión puntual tienen efectos poco significativos en el entorno, principalmente porque otros elementos no tratados les restan valor o erosionan los logros obtenidos. El concepto de integridad se fundamenta tanto en la intensidad del deterioro de ciertos sectores como en la variedad y complejidad de los agentes cuyos intereses y acciones se superponen en el Centro”.

Concluyo “... El Plan Maestro tiene la virtud de proponer una visión de futuro; es una hoja de ruta que define reglas de juego, señala prioridades, precisa intangibles y reasigna usos. Plantea una imagen deseable y los instrumentos para alcanzarla”.

El taller prosiguió con un debate orientado a la proposición de acciones de seguimiento y recomendaciones para la formulación de políticas públicas. Los participantes conformaron tres grupos de trabajo para reflexionar, debatir, emitir opiniones sobre los acuerdos y consensos logrados y resumir las múltiples e interesantes propuestas formuladas. Como documento de trabajo se entregó a cada grupo, el informe del taller de Cusco, 1998.

Los participantes ratificaron las conclusiones del seminario de Cusco y propusieron un Plan de Acción Articulado, considerando como prioridad, la intervención de la comunidad, en los problemas y realidades del sitio desde el comienzo de cualquier acción planificadora; finalmente concentraron sus ideas en siete niveles de análisis:

1. Participación comunal

- Inclusión de la población desde el inicio del proceso de planificación.
- Identificación de los problemas a través de mecanismos concertados en reuniones con las organizaciones vecinales, clubes, centros profesionales, etc.
- Proposición de soluciones de acuerdo con las necesidades de la comunidad.

2. Fortalecimiento institucional donde se tenga en cuenta:

- Planificación, organización y concertación
 - Priorización de los proyectos de Inventario y Catastro, los cuales deben contar con el apoyo y participación de las instituciones involucradas en el ámbito de los centros históricos y/o sitios arqueológicos.
 - Proposición de mecanismos que agilicen la inscripción en el Registro Público de los Bienes Culturales.
- Políticas culturales
 - Recomendación para que el INC promueva el debate nacional sobre Políticas Culturales.

- Aspectos económicos y financieros
 - Incentivos a las instituciones financieras nacionales e internacionales para la creación de un fondo fiduciario.
 - Restitución de los incentivos tributarios para que las empresas privadas contribuyan en la investigación y recuperación del patrimonio cultural.
 - Inclusión en el canje de deuda externa de una línea financiera para la investigación y conservación del patrimonio cultural.
 - Restitución de incentivos por donaciones y exoneración de tributos referidos al patrimonio.
- Revalorización de la imagen institucional
- Retorno a los niveles de coordinación con los gobiernos locales.
- Capacitación a través de consultorías externas (asesores) para el personal técnico y administrativo del INC en el manejo institucional.
- Simplificación de los mecanismos administrativos para agilizar las suscripciones de convenios departamentales.
- Valoración del patrimonio cultural a través de un agresivo programa de difusión en todos los medios masivos de comunicación social.
- Modificación de la estructura del INC, INRENA y Turismo, y su transferencia a un ministerio en donde puedan desarrollar funciones más concertadas y con mejores presupuestos de base.
- Descentralización de las instituciones mencionadas anteriormente, del ministerio a las que se adscriban.
- Establecimiento de un plan estratégico para cada institución.
- Creación de un fondo nacional para la defensa, promoción, protección y uso social del patrimonio, teniendo como fuente de ingresos:
 - Incentivos tributarios.
 - Porcentaje de los impuestos por turismo, loterías y juegos de azar.

- Gestión y conservación del patrimonio realizadas de manera interdisciplinaria y concertada inter-institucionalmente en la comunidad civil y sus organismos públicos y privados.
3. Normatividad e Instrumentos legales
- Sustitución o derogación de la Ley 24047 sobre amparo al patrimonio; definición y armonización de las competencias de los organismos rectores en patrimonio tanto natural como cultural para la promulgación de una nueva ley general y normas que reglamenten su ejercicio.
 - Participación activa de las instituciones tutelares en las propuestas de la Ley ante el Congreso.
4. Educación y capacitación
- Reimplantación del curso de Educación Cívica en el que se incluyan contenidos sobre el Patrimonio Cultural y Natural y turismo, en los tres niveles de enseñanza, o creación de la asignatura Identidad Nacional (inclusión en la currícula de los tres niveles educativos —primario, secundario y superior— para profundizar la instrucción en los valores locales y regionales, en la identidad cultural y en la calidad de vida).
 - Programas de educación no formal donde se informe, difunda y sensibilice a la población sobre el significado y el valor de los sitios patrimoniales peruanos.
 - Proposición al Ministerio de Educación para que incorpore la enseñanza bilingüe en las zonas de frontera y en los sitios patrimoniales donde existan comunidades nativas.
 - Talleres de sensibilidad sobre Patrimonio para la comunidad, realizados a través de los gobiernos locales, parroquias y programas del Ministerio de la Mujer.
 - Convenios entre el INC, el INRENA y los gobiernos locales para capacitar a “promotores culturales” en la defensa de la identidad nacional.

- Implementación de campañas sistemáticas a favor de la protección del patrimonio, mediante *spots* publicitarios en medios masivos de comunicación.

5. Planes de manejo

- Elaboración de planes de manejo, instrumentos vitales e imprescindibles en la protección, defensa y conservación del patrimonio natural y cultural, en coordinación con los gobiernos locales, regionales y todas las instituciones involucradas en el ámbito de los centros históricos, zonas monumentales y sitios arqueológicos.
- Aplicación de un Plan Maestro obligatorio para todo bien declarado y categorizado como nacional y mundial, previo a cualquier trabajo de investigación, conservación y puesta en valor.
- Participación activa de la comunidad en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de manejo.
- Capacitación del personal profesional y técnico del INC, municipalidades y CTAR's (Consejos Transitorios de Administración Regional), en la elaboración de los planes maestros continua y periódicamente.
- Monitoreo sistemático de los planes maestros para evaluar los avances y dificultades.
- Realización de proyectos-piloto que permitan la demostración del efecto de autosostenibilidad que los planes de manejo ejercen sobre la comunidad.

6. Integración multisectorial e interinstitucional

- Transferencia de información concreta y veraz.
- Fortalecimiento de la capacidad de liderazgo y concertación de las instituciones con el fin de recuperar la credibilidad.
- Visión compartida entre los gobiernos locales y regionales, Vice-ministerio de Turismo y sector privado para crear las condiciones donde estas instituciones se comprometan en la preservación del patrimonio cultural y natural.

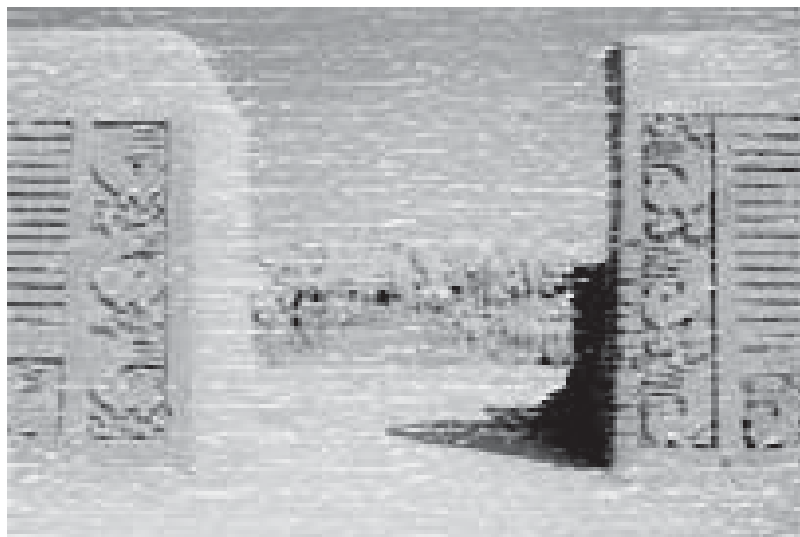
- Creación de una base de datos unificando criterios y modernizando las estructuras organizacionales.

7. Turismo

- Participación de este sector en la formulación de los planes de manejo asumiendo los roles y compromisos adecuados a su competencia.
- Fortalecimiento de la significación y trascendencia que poseen los bienes patrimoniales en aquellas zonas que tengan facilidades y posibilidades turísticas.

Las conclusiones y recomendaciones propuestas en este seminario-taller marcaron el inicio de un largo proceso para superar los escollos que se presentan y regular las conveniencias antes que sea demasiado tarde. Los participantes pidieron el compromiso de la UNESCO para brindar asistencia en la adecuación del sistema de evaluación y monitoreo, mediante metodologías avanzadas, como primer paso para consolidar el seguimiento integral de los procedimientos de planificación.

Se recomendó la cooperación multisectorial e internacional, particularmente por la escasez de recursos económicos y se encomendó a la UNESCO, y especialmente al Fondo del Patrimonio Mundial, como organización internacional preocupada por la protección y conservación de los bienes naturales y culturales, el apoyo para la capacitación y perfeccionamiento de todos aquéllos involucrados en esta área.



LOS PLANES DE MANEJO

Conceptos generales

La defensa de la vinculación entre la cultura y otros ámbitos del empeño humano aparece desde la primera fase de la historia de la UNESCO cuando establece el diálogo intercultural como estrategia clave para la consolidación de la paz. El pasado puede hablar y ayudar a entender hacia donde va el futuro. El gozo del patrimonio depende de su conservación, por lo tanto el objetivo de esta síntesis de procedimientos es el de ayudar a los administradores de los sitios, a cumplir su papel con el apoyo de una comisión de expertos, entendiendo los valores que hacen significativo el sitio y protegiéndolo de los numerosos peligros.

Dada la atracción demostrada por los diversos sectores de la población mundial que ha generado un flujo turístico de magnitud y una expectativa de desarrollo de la población local con base en el turismo, lo que al mismo tiempo ha levantado una serie de preocupaciones en torno al impacto que dicho flujo puede tener en las tareas de protección, conservación y presentación de los sitios y monumentos, se plantea la necesidad de disponer de un conjunto de estudios sobre los usos del suelo y sus condiciones naturales y antrópicas.

Si a todo esto se le agregan los peligros derivados de las amenazas de origen natural, se tiene un cuadro básico de los retos que deben confrontarse para su manejo. Una vez individualizada la idea de la magnitud y calidad de los diversos problemas que hay que definir, según sea el caso, derivarán los planes para el uso y manejo de los lugares ocupados por los sitios, monumentos y su entorno; se identificarán las zonas de conservación según los niveles de intangibilidad a los que deben estar sujetos, así como las áreas y condiciones para su preservación y el desarrollo de actividades en beneficio de los usuarios.

Las acciones preventivas necesarias para la protección y conservación del patrimonio deben ser responsabilidad del personal específicamente entrenado y que entienda su relevancia. El manejo es primordial

y sólo puede ejercerse en el sitio. La aglomeración de visitantes puede generar vandalismo; la basura tiene que ser recogida, los caminos reparados, las plantas cuidadas, los animales del lugar, respetados. Toda esta insistencia sobre el manejo permite que los ciudadanos del mundo disfruten de su patrimonio.

Dos son las vertientes en las que se basa el actuar de la UNESCO para la preservación del Patrimonio:

- La primera, de carácter normativo, se traduce en instrumentos jurídicos, convenciones internacionales y recomendaciones a los estados Miembros. Las Convenciones tienen carácter obligatorio para los Estados que las suscriben y ratifican; por lo tanto sus contenidos deben incorporarse a las legislaciones nacionales. Las Recomendaciones en cambio, constituyen compromisos de carácter moral, mas no jurídico.
- La segunda vertiente consiste en cooperación técnica e intelectual mediante el intercambio de experiencias y conocimientos para la capacitación de personal especializado, formulación de políticas, planes o programas, fortalecimiento institucional, difusión, etc. Esta cooperación es siempre objeto de una solicitud formal por parte del Estado Miembro interesado. Nunca por iniciativa condicionante de la Organización.

Un plan de manejo constará de proyectos sobre recursos interrelacionados. Las técnicas de rutina pueden aplicarse para elevar los niveles de competencia científico-profesional. Las acciones para implementar el manejo de los sitios del Patrimonio Mundial deberán basarse en las tradiciones y en la legislación del Estado, esta última revisada y actualizada. El plan de manejo pretende guiar y dar sugerencias para la puesta en marcha de los principios de la Convención del Patrimonio Mundial; puede ser seguido en líneas generales y usado como marco para adecuarlo a cada sitio, según los recursos científicos, técnicos y financieros.

Preguntas fundamentales antes de elaborar un Plan de Manejo:

- ¿Se han definido suficientemente los valores esenciales de su mérito y significación como Patrimonio Mundial?
- ¿Se ha descrito claramente la trascendencia en un documento que se encuentre disponible para propios y usuarios del sitio histórico?
- ¿Tienen propios y usuarios una apreciación adecuada de la calidad del sitio?
- ¿Están siendo promovidos los objetivos del sitio de acuerdo con las políticas existentes?
- ¿Se están aplicando los principios anunciados en convenciones internacionales?
- ¿Se han establecido prioridades de acuerdo con los valores para el tratamiento de conservación?
- ¿En los casos donde se proponen uso alternos, es conveniente la autenticidad histórica?

El manejo implica lo siguiente:

- Asegurar que todo el personal entienda los valores culturales que se deben preservar.
- Proveer normas específicas basadas en la importancia del sitio
- Hacer un inventario completo de todos los recursos culturales existentes.
- Ordenar inspecciones regulares e informes sistemáticos y formales por parte de los profesionales con adecuada capacitación y experiencia.
- Trazar un plan estratégico de conservación que lleve a la formulación de proyectos para el manejo de los recursos, los cuales deberán incorporarse a un programa anual de trabajo de acuerdo con su prioridad.
- Respetar la ética de la conservación, las recomendaciones internacionales establecidas por la UNESCO y/o normas semejantes como la Carta de Venecia.

Para la elaboración de los lineamientos de base se debe:

- Examinar el contexto en el que se han inscrito los bienes sujetos a protección, buscando una definición de los mismos en términos de sus cualidades, magnitudes y formas. El objetivo de este estudio es establecer un principio clasificatorio que haga posible disponer de criterios uniformes de ubicación y singularización de cada uno de los elementos y conjuntos que constituyen el sitio.
- Indagar sobre las condiciones en que se producen los procesos hídricos inconstantes y sus efectos para aplicar las medidas y acciones necesarias para minimizar o eliminar tales efectos.
- Estudiar la población que rodea al sitio en su conjunto con el objeto de disponer de información sobre los hábitos de producción y consumo, sus costumbres y modo de vida. Esta población forma la base social que ocupa el territorio donde están los monumentos, por lo tanto su actividad cotidiana los afecta directamente y el impacto de las medidas que se tomen para garantizar la preservación y presentación de los monumentos, los puede dañar de modo directo y permanente.
- Vigilar las características del desarrollo urbano, pues su incidencia, sea por desplazamientos como por los servicios asociados para otorgar facilidades al turismo, pueden perjudicar la conservación del sitio.

Si bien las investigaciones que deben realizarse cubren un espectro significativo de lo requerido para el diagnóstico, queda bien claro que es necesario completarlos con un estudio del impacto ambiental de los proyectos previsible de desarrollo que se derivan de la expectativa turística. Todo esto debe acompañarse con un examen de las condiciones concretas de aplicación de un proyecto educativo oficial y sus conexiones con la realidad regional y el manejo, y la identificación de la gente con sus monumentos.

Dentro de estos lineamientos es deseable organizar un programa de implantación del plan de manejo que haga posible contar con un

período de transición y que tenga sustento en la experiencia inicial. Este programa de transición servirá para pasar de una primera fase, con poca intervención programada dentro de las tareas de manejo del sitio, a otra donde se instale una institución que planifique, intervenga técnica e interdisciplinariamente con colaboración multisectorial. Este camino es el más adecuado para organizar y concordar las acciones en las instancias diversas.

La primera etapa estará dedicada a montar las condiciones locales y nacionales, incluyendo la conformación de comisiones para la elaboración de presupuestos, captación de personal, habilitación de instalaciones y facilidades para las operaciones que se tengan previstas. En una etapa posterior se iniciarán las funciones básicas del programa.

Tales funciones implican el establecimiento de una **Unidad de Gestión**, cuyo objetivo será llevar adelante una serie de reuniones de consulta sobre la base de los documentos que se presenten, convocar a realizar todos aquellos estudios pendientes y resolver las tareas primordiales para la consecución del plan maestro. Para ello deberá crearse:

- Una *Oficina Central de Gestión* con un Jefe/Director de la Unidad que coordine sus acciones con una Comisión Ejecutiva del Programa, de carácter técnico, la que a su vez se vinculará con los órganos del estado u otros organismos nacionales e internacionales y con los especialistas que deban intervenir en el área. Esta Oficina debe estar asociada a una Comisión Consultiva, constituida por representantes de instituciones locales, cuya función será de fiscalización.
- Una *sección de catastro e inventario*, formada al menos por un arqueólogo dedicado a las tareas de registro de los monumentos, al que lo acompañen dos asistentes, uno, dibujante técnico y otro con conocimientos en computación para documentar las inscripciones. Es imprescindible contar con materiales para cartografía, diseño técnico, instrumentos de precisión, etc.
- Una *sección de supervisión*, formada por arqueólogos encargados de cada una de las unidades territoriales en que se divida el sitio. Esta

sección deberá disponer de asistentes en tareas de oficina, equipos de trabajo de campo y movilidad.

Se considera que la primera tarea del Plan Maestro será la de construir un inventario completo del bien patrimonial, sin el que es muy difícil cualquier intento de cuidar o intervenir en su conservación de modo planificado y efectivo. Esto se asocia también al supuesto de que el Plan Maestro debe considerar la necesidad que todos los que intervengan en el uso y manejo del sitio, sean o no habitantes de las localidades comprometidas, entiendan los valores que están protegiendo, conservando u observando. Esta toma de conciencia no es espontánea y obviamente implica la necesidad de difundir los grados e implicancias de dichos valores conjuntamente con las normas específicas de conducta frente a ellos.

El Plan Maestro deberá establecer los medios y formas de difusión, propiciando el uso de los recursos y medios masivos de comunicación, la educación formal, los agentes turísticos y los medios “in situ” que sean necesarios y posibles. Deberá disponerse de lo imprescindible para ofrecer una información seria y clara sobre la historia, características, descripciones y otros datos que ilustren a las personas sobre el monumento, creando la conciencia de la naturaleza testimonial de los restos arqueológicos y la necesidad de conservarlos. Son parte de esta tarea de difusión, los programas educativos de tipo escolar o lúdico, como la producción de guías por diversos medios (impresos, videos, CDs.) y la preparación adecuada de los docentes y los profesionales.

El Plan Maestro determinará cuáles son las áreas de protección y el compromiso que se debe tener con cada una de ellas. Para eso debe:

- Disponer del inventario de los recursos involucrados.
- Ponerse de acuerdo (los especialistas) en las estrategias de trabajo y los términos del tratamiento de los sitios y establecer una especie de convención sobre los monumentos, su preservación, manejo, medios y procedimientos de conservación y las formas más adecuadas para su presentación.

- Mantener reuniones con expertos en conservación con experiencia o capacitación en vestigios de esta naturaleza.

El núcleo del Plan Maestro estará constituido por el conjunto de normas que permitan una adecuada gestión en el manejo del sitio patrimonial. Dichas normas deben responder a sus condiciones particulares, especialmente aquéllas que deriven de la legislación general de protección del Patrimonio Nacional y Mundial y el trato que éste debe recibir del estado y/o de las diversas instancias públicas o privadas que tienen su custodia, así como el de los usuarios del mismo, que son tanto los habitantes de su entorno como sus visitantes. Estas normas deberán:

- Disponer de un programa permanente de registro y catalogación de cada monumento que forme parte del sitio, identificado con un código que lo particularice, incluyendo noticias y estado de conservación (lugares donde se publicó de ser posible), fuentes de información e identificación y fecha de registro.
- Trazar un plan estratégico de conservación, donde se asiente la disposición de los equipos y recursos para la toma de medidas de emergencia, en los casos que se requieran, así como para la restauración de las partes afectadas por factores antrópicos o naturales. Para que este plan de conservación sea posible, será necesario preparar una definición clara de los bienes bajo custodia y la relación con su contexto natural y social. El plan de conservación debe tener un carácter esencialmente preventivo, que incluya todas las medidas prácticas para mantener el sitio en buenas condiciones, permitiendo la visita del área sin deteriorarla. Para tal fin se podría implementar una política de “vigías”.
- Instituir un cuidadoso programa de inspecciones permanentes advirtiendo todos los inconvenientes capaces de afectar la preservación del Sitio, para lo cual se debe disponer de un plano con los códigos referidos a los grupos y unidades monumentales, y de un equipo de expertos y auxiliares para realizar el trabajo rutinario y de monitoreo periódico.

- Fijar un régimen de monitoreo o supervisión de las acciones de cualquier persona o grupo que tenga intervención sobre los monumentos o los asentamientos arqueológicos asociados. Tal supervisión deberá ser cubierta por el interesado, sea para fines de visita como de estudio y con capacidad del inspector para suspender los actos que puedan amenazar la seguridad o conservación del sitio.
- Instalar un sistema de vigilancia extendida a los miembros de la comunidad (especialmente dentro de los sectores de educación y justicia) con responsabilidad expresa de los municipios distritales, coordinados con los provinciales, (si es posible a través de los Comités Cívicos de Defensa del Patrimonio Cultural en cada distrito), que estén vinculados con las tareas de la Unidad de Gestión para asumir la conducción del plan de manejo, con el fin de prevenir el vandalismo, destrucción o robo de restos arqueológicos.

La **Unidad de Gestión**, encargada de la conducción del plan de manejo con ayuda de los organismos competentes del Estado, debe velar por el cumplimiento de las leyes y los códigos nacionales e internacionales establecidos, y debe disponer de facilidades para ofrecer servicios de información tanto a los miembros de la comunidad local, como a cualquier investigador nacional o extranjero que desee acceder al área del sitio. Para tales fines, la Unidad de Gestión del Plan Maestro deberá situar un lugar para instalar un archivo especializado y/o biblioteca con el tipo de información que sea requerido. Con tal propósito se contará con una bibliografía extensa y actualizada que identifique los documentos publicados, como así también una compilación de los materiales y códigos que exista sobre conservación, presentación y preservación del sitio. Deberá hacerse acopio de toda la literatura apropiada con respecto al sitio; se catalogará para que sea accesible y se organizará el orden de importancia del material.

La Convención del Patrimonio Mundial claramente señala la necesidad de adoptar una política destinada a atribuir al patrimonio una función en la vida de la comunidad. Por ello es indispensable ser cons-

ciente que el patrimonio es un testimonio histórico que debe ser investigado, pero sujeto a condiciones con respecto a términos de referencia y factibilidad muy precisos, por lo que cualquier intervención debe estar previamente aprobada por los órganos técnicos del INC y supervisada por la Unidad de Gestión del Plan Maestro. Es pertinente enfatizar que el manejo se fundamentará en la legislación estatal referente al uso de tierras, pero podría aplicarse alguna protección adicional, especialmente con relación al área alrededor del sitio. El inventario debe incluir todos los edificios, así como los recursos paisajísticos urbanos o rurales del mismo.

La Unidad de Gestión, como entidad sin fines de lucro, dispondrá de un presupuesto anual provisto por el estado o por un mecanismo mixto de cooperación internacional, que cubra, al menos, los gastos del personal y de los estudios de investigación y supervisión. Parte de estos últimos podrán sostenerse con ingresos derivados de la misma actividad (investigadores, visitantes) y de estudiosos nacionales o extranjeros interesados, como así también de aquéllos provenientes del turismo (derecho a ingreso, venta de catálogos, guías u otras fuentes de información) Los convenios y donaciones son parte también de este régimen de captación de recursos. Por ello es importante no entrar en competencia con entidades o personas de la localidad que deseen invertir en servicios turísticos, pues otro de los objetivos es propiciar el incremento de crecimiento económico de la región.

Planes de trabajo

Los planes de largo plazo (5 a 30 años o más), de mediano plazo (menos de 5 años) y anuales, son la base de la planificación, programación y presupuesto de manejo. Los planes anuales pueden consistir en cierto número de proyectos relacionados, los cuales pueden ser presentados por etapas para su aprobación. El manejo debe organizarse de acuerdo con una metodología estándar. Puesto que la programación dependerá tanto de la

capacidad del personal como del presupuesto, los proyectos deben identificarse de antemano, e implementarse en orden de prioridad.

Las actividades de investigación necesitarán del planeamiento y coordinación por parte de un comité independiente; deberá añadirse un breve esbozo al respecto, como apéndice al plan. Los estudios de planificación urbana se considerarán como parte del mismo, siendo integrados sobre la base de inspecciones regulares.

Con la excepción de algunos sitios arqueológicos, es difícil establecer una determinada estructura de manejo para los Sitios del Patrimonio Mundial, especialmente en zonas o ciudades históricas. Como se ha dicho, un plan maestro debería ser la culminación de una serie de actividades dentro de un amplio marco de objetivos establecidos para la conservación global de un sitio, por ejemplo, trabajos de investigación, elementos de capacitación incorporados, estudios, etc. Es deseable que los equipos provenientes de distintos sectores y encargados del manejo de los sitios, asistan a talleres sobre técnicas referidas a aspectos específicos de manejo.

Es evidente que los conservadores, salvo aquéllos con una larga y continua experiencia “in situ”, carecen de habilidades gerenciales. Los especializados en los programas regionales de capacitación, que han recibido formación en gestión y monitoreo, muestran un perfil mucho más favorable para la gestión, el diseño, la elaboración de presupuestos y la ejecución de proyectos.

En el futuro, la capacitación para gerentes de sitio debería impartirse según la tipología de los sitios (por ejemplo, sitios arqueológicos, monumentales, mixtos y ciudades históricas). Es prácticamente imposible definir un tipo único de gerente de sitio, debido a la complejidad de los aspectos institucionales, legales y sustantivos relacionados con la gestión.

Más allá del monitoreo diario y del seguimiento a mediano y largo plazo, los informes anuales de los sitios en cuanto a las recomendaciones específicas constituyen una de las herramientas esenciales para la gestión. No obstante, se puede contar con muchas otras herramientas,

cuya piedra angular es el monitoreo continuo y el enfoque del proyecto con respecto a la conservación.

Es esencial que se delegue autoridad para que cada nivel pueda tomar las decisiones adecuadas y tener la capacidad de ponerlas en marcha. Sin embargo cada empleado debe ser responsable ante alguien superior y la administración debe estar orientada profesionalmente. Los administradores no están entrenados para emitir los juicios ambientales, técnicos o artísticos; un buen administrador debe guiar al personal y permitirle la toma de decisiones, creando así un ambiente propicio y la satisfacción laboral que lleva al buen trabajo.

El patrimonio de la humanidad puede salvarse y mantenerse adecuadamente, sólo si el número de personas convenientemente entrenadas está disponible en el sitio, desde los más altos niveles políticos o administrativos, hasta los obreros, supervisores, guardias y guías. Además se recomienda que haya una Comisión que funcione como guardiana de los sitios pertenecientes al patrimonio cultural y natural mundial. La estructura profesional y administrativa de esta Comisión puede variar de acuerdo con la situación y carácter de cada sitio, pero sus miembros deben ser especialistas en varias profesiones (arquitectos, arqueólogos, expertos en planeamiento, abogados, etc). Esta Comisión mantendrá un contacto estrecho con el Comité del Patrimonio Mundial, el que deberá brindarle apoyo cuando sea necesario.

Deben seleccionarse expertos apropiados para que den su concepto sobre el plan de trabajo y apoyen su ejecución. El plan deberá definir la filosofía de manejo, formulada en términos que todo el personal administrativo del sitio, pueda entenderla. Deberán establecerse unos requisitos para la selección de los mismos, y primeramente será nombrado el personal responsable. La lista de los profesionales que pueden involucrarse en mayor o menor grado en el manejo del patrimonio es bastante larga, aunque de ninguna manera abarca todas las profesiones requeridas, pero le muestra a los jóvenes las oportunidades en ese campo.

Administradores	Obreros	Arquitectos
Antropólogos	Curadores	Paisajistas
Anticuarios	Documentadores	Legisladores
Arqueólogos	Ecólogos	Minerólogos
Historiadores	Museólogos	Restauradores
Petrólogos	Ingenieros	Políticos
Archivistas	Entomólogos	Biólogos
Etnólogos	Sismólogos	Botánicos
Geógrafos	Sociólogos	Topógrafos
Geólogos	Químicos	Hidrólogos
Vulcanólogos	Evaluadores	Registradores de colecciones

En tanto estén involucradas tantas disciplinas, es esencial que quienes las practiquen tengan conceptos claros, que vinculen la aplicación de habilidades manuales y conocimiento científico, junto con la sensibilidad histórica y artística, que proviene de una preparación cultural. Si bien la selección de expertos es difícil, las sociedades científicas y las instituciones profesionales son una fuente de candidatos. Es recomendable que los especialistas tengan continuidad en sus cargos. Los requerimientos de personal deben ser evaluados cuando el tamaño de las tareas en cada área haya sido definido.

El presupuesto para salarios debe establecerse sobre la base de la experiencia. Los obreros calificados deben ser escalafonados como técnicos y no como simples operarios. Conviene comenzar por contratar el personal clave y luego ir añadiendo los apoyos según sean necesarios. Es posible que el gobierno desee manejar el sitio directamente, por razones de prestigio político dentro del término de su mandato. Esto suele actuar en contra de los intereses de la interpretación de los valores culturales inherentes al sitio, puesto que su enfoque puede carecer de la sensibilidad, flexibilidad y rapidez en la toma de decisiones que correspondería a la Comisión del Sitio y no dentro del alcance del gobierno.

Esto no niega el interés legítimo del estado en el manejo del sitio, ya que será en última instancia el responsable del nombramiento de los

miembros de la Comisión, como así también de renovar las contrataciones. La buena mano de obra es el resultado del entrenamiento adecuado, la continuidad del trabajo, la apreciación y el respeto por la condición del trabajador. Los ascensos del personal deben basarse principalmente en el mérito y la iniciativa; un tiempo de trabajo largo y la concomitante experiencia pueden ser recompensados con aumentos anuales en el pago.

La necesidad de personal calificado es incuestionable cuando se trata de salvar los bienes culturales de la decadencia y la destrucción. Un aspecto que lleva a frustraciones es el enfrentar obstáculos para conseguir algunos de los materiales y servicios especiales. La demora en la toma de decisiones lleva a la ineficiencia y a costos en dinero, pues el deterioro del bien cultural y/o natural continúa y usualmente se acelera con el tiempo, a veces incluso de manera dramática. La Comisión de Sitio y su Director deben trabajar juntos para minimizar las demoras administrativas.

El papel de la Comisión incluye informar al público sobre la importancia del sitio, sea éste un monumento aislado, un edificio histórico, un centro histórico o un complejo natural. Su deber es aceptar y aplicar las convenciones y cartas internacionales, teniendo en cuenta las leyes y costumbres locales e internas; determinar y prever la implementación de las formas más aceptables de mantenimiento, uso y protección del sitio a su cargo.

Cuando se trata de sitios del Patrimonio Mundial, los intereses locales están frecuentemente enfrentados con las metas nacionales e internacionales. La responsabilidad de la Comisión es reconciliar los intereses legítimos de los habitantes locales con los de los visitantes. Uno de los asuntos más importantes a tratar es el manejo del turismo. El turismo intensivo puede perturbar la vida de la población local y provocar el desprecio e incluso el colapso de su cultura.

EL CUIDADO DEL PASADO

El objetivo de la preservación es tomar las medidas necesarias para mantener el sitio en su estado actual. En lenguas latinas la palabra indica acción preventiva. En otros idiomas “Preservación Histórica” coincide con el uso británico de conservación en relación con edificaciones históricas.

Las medidas de preservación incluyen inspecciones regulares y mantenimiento rutinario; lo que implica que las reparaciones se deben realizar cuando sean necesarias para asegurar la integridad del bien. En la práctica, esto significa que el daño y el deterioro causados por insectos, microorganismos, roedores, plantas y plagas, deben ser controlados y reparados cuando se descubran.

La acción preventiva incluye prestar un mantenimiento regular y las enmiendas necesarias antes de que se cause un daño. También significa la prevención de posibles amenazas y, a través de la planificación e intervención directa, evitar el perjuicio. En el caso de que una ruina haya perdido su envoltura protectora por la acción del medio ambiente, ésta puede cubrirse con techos que abriguen las partes frágiles o en peligro. Esto se debe llevar a cabo discretamente y respetando el carácter del monumento y los valores del sitio. Una acción extrema podría ser la remoción de partes decorativas del Monumento para colocarlas en un museo; tal intervención debe ser temporal, y se recomienda sólo si no hay otros mecanismos de protección disponibles. De hecho está en contra del principio de “mantener el material históricamente importante dentro de su parte substancial”.

Una vez instalado un mecanismo de protección adecuado, se requiere un control permanente para garantizar la supervivencia de los restos del pasado. Como parte de la conservación, el continuo monitoreo de los sitios arqueológicos debería convertirse en una actividad bien definida, con objetivos y metodologías claros. La mejor manera de fomentar este sistema de monitoreo es a través de programas de capacitación específicos, en universidades e instituciones gubernamentales encargadas del patrimonio cultural. Una estrategia de conservación

preventiva debe basarse en un enfoque multidisciplinario; cuando se hayan examinado varias alternativas, la teoría de la conservación será utilizada para evaluar cuál será la fórmula a adoptar.

Conservación

La conservación representa mantener el estado existente de un bien cultural libre de daños o cambios, por ejemplo, la prevención contra el deterioro y prolongar así su vida (Feilden, 1982). El concepto general de la conservación implica varios tipos de tratamientos que buscan salvaguardar edificaciones, sitios o centros históricos. Estos incluyen mantenimiento, consolidación, reparación, refuerzos.

En relación con las áreas urbanas o los paisajes culturales, la conservación es parte del plan de manejo de las mismas. Por lo tanto, hay que aceptar un cambio gradual considerando los valores y autenticidad por las cuales estas áreas han sido clasificadas como zonas protegidas. En las recomendaciones de la UNESCO (acordadas en Nairobi en 1986) concernientes a salvaguardar las áreas históricas y su papel contemporáneo, las funciones sociales y su continuo uso son de fundamental importancia para su conservación.

La conservación también se usa para el tratamiento de elementos individuales de la edificación, objetos en colecciones y materiales. Dentro de este concepto los tratamientos de conservación están destinados a protección, limpieza y mantenimiento del material original.

Los vestigios del pasado se pueden encontrar por doquier. Los sitios monumentales llaman la atención, pero unas cuantas piedras cinceladas pasan desapercibidas para el ojo no entrenado. Todos los sitios, desde los inmensos centros ceremoniales hasta los efímeros campamentos, tienen algo que contar. No obstante, esta información no será consignada por escrito ni narrada, a menos que se excave el sitio, y en muchísimos casos, éste estará expuesto a la destrucción antes que se pueda explorar y estudiar.

Muy pocos sitios arqueológicos están siendo estudiados en detalle y salvo algunas excepciones, sólo se puede excavar pequeñas secciones del asentamiento, debido a limitaciones de tiempo y presupuesto. Esta situación no sería tan grave si hubiera suficientes mecanismos para garantizar la conservación. Si bien una conservación total es utópica, debería alentarse a los gobiernos y organizaciones internacionales a aumentar el número de sitios protegidos.

La conservación incluye todas las medidas prácticas y técnicas necesarias para mantener el sitio en buenas condiciones, con un patrón que permita disfrutar del bien cultural sin deteriorarlo. Se trata de un proceso continuo. La frecuencia de las acciones de mantenimiento se definirá sobre la base de una opinión profesional y el entrenamiento especial de los artesanos. Es necesario realizar un seguimiento del programa de conservación. Se deben tomar precauciones especiales para prevenir el vandalismo, el robo, los incendios, inundaciones y terremotos.

Objetivos de la protección y de la conservación

Una de las metas de la conservación es la de no menguar los niveles de vida de los ocupantes de las áreas históricas, logrando una rehabilitación dirigida de acuerdo con los estándares y las normas adecuadas. Otro de los objetivos primordiales de la conservación es preservar la autenticidad e integridad del bien cultural.

Para asegurar que se tomen medidas efectivas y activas para la protección, conservación y presentación del patrimonio cultural y natural, localizado dentro de su territorio, cada Estado miembro de la Convención debe esforzarse para cumplir con los objetivos siguientes:

- Adoptar una política general destinada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida de la comunidad e integrar la protección de ese patrimonio en programas de planeamiento de gran alcance.

- Instalar dentro de su territorio, allí donde existan tales mecanismos, uno o más servicios para la protección, conservación y presentación del patrimonio cultural y natural con un personal adecuado y los medios para cumplir con sus funciones.
- Desarrollar investigaciones y estudios técnicos y científicos, así como métodos de intervención que permitan al Estado estar en capacidad de hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio natural y cultural.
- Adicionar las medidas legales, científicas, técnicas, administrativas y financieras necesarias para la identificación, protección, conservación, presentación y rehabilitación de dicho patrimonio.
- Fomentar el establecimiento o el desarrollo de centros nacionales o regionales para la formación en la protección y conservación del patrimonio cultural y natural, e impulsar la investigación científica en este campo.

Una vez que el sitio haya sido incluido en la Lista del Patrimonio Mundial se espera que las condiciones de los valores que le dan relevancia universal sean mantenidas en forma permanente. Si el sitio y su integridad se ven amenazados por peligros serios y específicos, causados por el hombre o por la naturaleza, se debe incluir en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro con el fin de suministrarle asistencia.

Causas del deterioro

Muchas son las causas del deterioro que, con el tiempo, pueden destruir ciudades antiguas enteras. El primer paso para solucionar los problemas específicos de la conservación es conocer en detalle estas causas, sean naturales o inducidas por el hombre, intrínsecas o extrínsecas.

Las causas naturales comprenden los procesos físicos, químicos y electroquímicos intrínsecos que sufren distintas materias primas, así

como los procesos botánicos, biológicos y microbiológicos que causan deterioro. Los factores extrínsecos comprenden la erosión causada por el aire, el agua y la temperatura, además de desastres como terremotos y erupciones volcánicas.

La destrucción de sitios arqueológicos inducida por el ser humano es tan lastimosamente desastrosa como aquella ocasionada por las fuerzas de la naturaleza, y abarca la devastación durante las actividades normales de edificación, el saqueo para obtener materiales de construcción, la búsqueda de tesoros y el turismo incontrolado.

La acción combinada del ser humano y la naturaleza causa deterioro a través de la contaminación atmosférica (lluvia ácida), pero el destino más generalizado de los sitios que sufren deterioro sigue siendo la falta de atención. Una amplia gama de sitios famosos a nivel mundial ha sufrido por lo menos uno de estos problemas combinados; en el caso peruano se puede mencionar Machu Picchu.

Infraestructura de conservación

Para hacer que la conservación funcione adecuadamente, son necesarias categorías de empleo y varios niveles de apoyo. Existe también la necesidad de establecer centros de documentación adecuados, tales como bibliotecas y archivos, que pueden contener material, fuentes y registros. Además se requiere de infraestructura para producir registros fotográficos o fotogramétricos así como dibujos a escala (desde dibujos a mano hasta con técnicas de CAD y procesamiento de imágenes). En tanto que los sitios más grandes necesitan por lo general operar sus propias unidades de registro, pueden también emplearse unidades centralizadas y laboratorios de fotogrametría.

La infraestructura y las facilidades para la conservación, las investigaciones científicas y el tratamiento de los recursos de valor patrimonial pueden categorizarse de acuerdo con las funciones específicas que varían dependiendo de los objetivos de los diferentes restauradores y demás

personas involucradas en el proceso, como son los obreros, conservadores/restauradores, científicos aplicados y científicos de investigación.

En conservación, las habilidades manuales son esenciales, pero la experiencia de los obreros, derivada de años de práctica y repetición, es por lo general sub-valorada. Debe recordarse que es más fácil adquirir conocimientos científicos, o aprender historia del arte, que especializarse en una habilidad manual. La tecnología del pasado contiene un tipo de procedimientos de manufactura, y hasta que se entienda la razón de éstos, es arriesgado proponer cambios.

Un pequeño servicio de conservación puede quizá ser atendido por una persona con experiencia y conocimiento, asistida por unos pocos ayudantes que pueden no poseer entrenamiento formal en conservación. Una variedad de objetos serán tratados allí. Su examen se realizará pensando en programar un tipo de tratamiento, pero la función principal será ejecutar intervenciones con base en la experiencia. Se utilizan materiales aprobados y se imponen procedimientos especiales de organización doméstica para el personal que maneja, almacena y exhibe los objetos.

Una prestación que maneje una variedad de objetos de colecciones asociadas será designada por los conservadores/restauradores que posean experiencia con cada categoría de piezas. El examen será más completo que el que se realiza en los otros servicios ya descritos, pero dada la base de una extensa experiencia, la mayoría de las condiciones del objeto pueden ser reconocidas por lo general a simple vista. Ocasionalmente hará falta un análisis de laboratorio para confirmar lo que ha visto el ojo del conservador/restaurador. Tal servicio puede estar completamente equipado para conservación al mismo nivel que un museo. De ser así, sería productivo, ya que la experiencia se desarrollaría a partir de una larga rutina con tipos de objetos similares.

El laboratorio de conservación está organizado para examinar con profundo detalle los objetos no susceptibles de tratamiento rutinario. Aquí se diseñan nuevos procedimientos y se usan materiales especiales para resolver los problemas particulares de conservación. Este labora-

torio estará provisto de personal entrenado en ciencia aplicada y en el uso de equipo complejo de análisis. El personal de tratamiento será altamente perceptivo, innovador y hábil en un rango amplio de actividades. No tendrán necesariamente una vasta experiencia con sólo una clase de objeto, y el número de objetos tratados por cada miembro del personal, será necesariamente menor comparado con el de los servicios básicos esbozados arriba. Para permitir el tratamiento de los problemas difíciles de conservación, se recomienda que al menos uno de tales laboratorios, se establezca en cada país.

Otro servicio refleja la profunda variedad de exámenes llevados a cabo por los científicos de investigación, usualmente posgraduados egresados de los departamentos de las universidades bien dotadas; éstos tratan generalmente objetos de procedencia certificada, pero no necesariamente de calidad artística. Tales laboratorios no trabajan por lo regular en asociación con colecciones específicas, pero no podrían existir sin ellas.

Éste es el complemento científico de estudio estilístico del historiador del arte. Los científicos pueden a veces trabajar con pequeñas muestras obtenidas de áreas no significativas de objetos valiosos; en esta situación no se da tratamiento en absoluto, ni debe darse, a menos que el perito esté completamente consciente de la estética del objeto y tenga las habilidades necesarias. Pero sin el conocimiento básico obtenido a través de tales estudios extensos, el restaurador de un objeto específico puede carecer de los datos necesarios para una elección correcta de los métodos.

Con proyectos grandes que involucran varios años de trabajo de conservación, se requerirá un equilibrio de personal de varias categorías. Por ejemplo, tres o cuatro técnicos en conservación, nivel A, pueden trabajar con un conservador/restaurador, de nivel C, asesorado por un científico de investigación, nivel D, y coordinado con un curador o un arquitecto. La evaluación correcta del número de trabajadores requeridos en cada grado es responsabilidad del conservador/restaurador, y de esto dependerá la eficiencia del trabajo; un equipo necesita

un líder que pueda organizar y garantizar el correcto balance de técnicas, el trabajo armónico, y quien esté motivado por la emulación más que por la competencia o las prácticas restrictivas.

El taller tiene pocas funciones: éstas pueden incluir trabajos como enmarcación, colocación de paspartú o laminación. Cada objeto entrará al taller únicamente para un tratamiento específico. Su examen se limita a brindar información preparatoria para ese tratamiento. En un taller con características semejantes, una gama específica y reducida de técnicas puede ponerse en práctica hasta la perfección, y la productividad por persona puede ser alta. El tipo y calidad de los materiales usados son los tradicionalmente aceptados en talleres similares, pero el pedido especial de un cliente puede satisfacerse para obtener un mayor ingreso.

Los profesionales involucrados en el tratamiento de sitios del Patrimonio Mundial son varios, pero los siguientes grupos claves son quienes asegurarán la protección de ellos:

- Arquitectos restauradores y su equipo de colaboradores
- Conservadores arquitectónicos
- Conservadores artísticos y arqueológicos
- Registradores de patrimonio

La diversidad de los profesionales que trabajan en restauración arquitectónica son utilizados para trabajo de equipo y para hacer la mayoría de los arreglos. Deben poseer además una conciencia de la historia, especialmente de la historia de los estilos y la tecnología, tanto como una comprensión del papel del obrero, del historiador del arte y del arqueólogo.

AMENAZAS Y TENDENCIAS

El patrimonio incluye no sólo edificaciones individuales de excepcional calidad y sus alrededores, o grupos de edificaciones que constituyen una entidad en virtud de la coherencia de su estilo arquitectónico, sino también aquellos sectores de ciudades y poblados de interés histórico o cultural. Por lo tanto, a menos que se formule con urgencia una política de protección y conservación integral, se comprenderá que gran parte de ese patrimonio de sitios que forman el ambiente tradicional se ha perdido. La protección es sumamente necesaria y urgentemente necesitada en las ciudades históricas y sectores antiguos de ciudades y poblados que reflejan el carácter tradicional, la mayoría de los cuales se encuentran en un constante cambio físico, social y económico.

Los estados usualmente están representados por los ministerios o institutos de cultura y los de agricultura o recursos naturales. Los institutos nacionales de cultura por lo general son un tanto débiles dentro del esquema descentralizado y a veces tienen conflictos con las autoridades provinciales y municipales. Muchos gobiernos descentralizados, gobiernos locales y municipales se rigen por motivaciones políticas y actúan como creadores de infraestructura, infringiendo la adecuada conservación de los sitios debido a su limitación de conocimientos técnicos, por falta de coordinación con la oficina local del instituto de cultura, la cual no está directamente adscrita al gobierno local autónomo.

Los gobiernos municipales son autónomos en tanto que los institutos nacionales de cultura tienen su sede principal en la capital del país, por lo que sus oficinas locales no tienen la misma libertad que las administraciones municipales. En algunos casos, los alcaldes conscientes de la conservación y cuentan con técnicos especializados dentro de su personal, logran establecer un sólido marco institucional para las estrategias globales de conservación en ciudades históricas o sitios arqueológicos.

La cooperación internacional ha remediado, a veces, la ineficacia de las contrapartes directas, a través de los esfuerzos de desarrollo de

capacidades desplegados por la Convención del Patrimonio Mundial y los programas de asistencia técnica. Sin embargo, a menos que los institutos de cultura participen plenamente con las agencias de desarrollo, el trabajo de conservación tendrá un alcance limitado dentro de un ambiente cada vez más hostil, incluyendo aquél generado por un conflicto de dualidad institucional y por la falta de participación y coordinación.

Se recomienda que en el futuro, las relaciones entre el Centro del Patrimonio Mundial y los gobiernos municipales pongan énfasis en actividades conjuntas con los institutos nacionales de cultura y/o en el fortalecimiento de la capacidad institucional de la municipalidad para dar cabida a técnicos de conservación en sus equipos multidisciplinarios que tratan los temas de manejo y desarrollo urbanos.

Uno de los males característicos de los gobiernos municipales y nacionales, que ha tenido efectos graves sobre la gestión urbana, es la falta de continuidad en la ejecución y manejo de proyectos de centros históricos y ciudades. Se necesita con urgencia fortalecer las unidades operacionales y técnicas de las municipalidades, especialmente en relación con la administración, la supervisión y el monitoreo de proyectos en el centro histórico. En este sentido, la UNESCO brinda un gran apoyo a las organizaciones, instituciones y gobiernos locales para mejorar sus servicios y capacidad de manejo (desarrollo institucional)

La conservación arquitectónica no debe considerarse como una cuestión marginal o un fenómeno aislado en la escena o paisaje urbano, sino como objetivo importante dentro de la planificación urbana y nacional. Por lo tanto las autoridades locales de programación deben tomar las medidas necesarias para contrarrestar las amenazas conocidas que se ciernen sobre el carácter tradicional de las zonas históricas como resultado de diversos esquemas de desarrollo, incluyendo las nuevas construcciones incongruentes, el tráfico excesivo, así como las presiones que podrían generar amenazas en el futuro.

El entorno o vecindario en el que se encuentra una edificación de especial interés arquitectónico o histórico a menudo constituye un ras-

go esencial de su carácter. Antes de iniciar cualquier proyecto de desarrollo en zonas donde existen edificaciones históricas, la autoridad encargada de la planificación debería considerar los efectos que dicho desarrollo podría tener sobre las edificaciones, incluyendo su entorno. En el caso del Centro Histórico de Lima hay muchas calles atractivas que deben su carácter no tanto a edificaciones con mérito individual, sino al equilibrio armonioso de toda una variedad o conjunto de edificaciones.

La conservación es una actividad que se realiza para evitar el deterioro y como tal, comprende todos los actos que prolongan la vida de los bienes culturales. La ética de la conservación debería permitir la preservación de la mayor cantidad posible del material existente. Por lo tanto, cualquier intervención tiene que guardar armonía en términos de color, tono, textura, forma y escala. Al mismo tiempo, la intervención debería ser fácilmente diferenciable del original de modo que no falsifique la evidencia arqueológica o histórica. La conservación comprende las etapas siguientes:

- a) Prevención del deterioro
- b) Preservación de la trama estructural
- c) Consolidación de la trama estructural
- d) Restauración
- e) Rehabilitación

Lo mismo es cierto para la conservación de los complejos arqueológicos y para la necesidad de abordar el rescate de los sitios y de los conjuntos adyacentes de valor histórico. Las autoridades municipales y los institutos generalmente carecen de este enfoque global de la conservación, en vista de la inminencia de sus objetivos. En el caso de los gobiernos municipales, y de la limitada visión de los conservadores y restauradores que, en muchos lugares aún piensan y actúan en términos de proyectos para monumentos individuales, se deberían organizar talleres sobre diseño de proyectos asociados y alentar el intercambio entre aquellos sitios que han logrado diseñar y ejecutar planes integrales.

Recientemente las municipalidades han comenzado a participar en cuestiones de conservación y del medio ambiente. El desarrollo de las capacidades es fundamental, para lo cual los Sitios del Patrimonio Mundial tendrían que estar estrechamente ligados a los programas de manejo urbano de la municipalidad y al diseño de tales programas y proyectos. En este sentido, el diseño de un proyecto tendrá que cubrir aspectos tales como:

Introducción y antecedentes

Revisión de estudios anteriores y de la documentación existente

Evaluación de la situación actual

Límites, tamaño y topografía

Situación de los monumentos y sitios del patrimonio cultural

Población (tamaño, tendencias, estructuras)

Uso de la tierra

Condiciones físicas generales

Condiciones de vivienda

Sistema de transporte y circulación

Servicios municipales

Características socio-económicas generales

Condiciones ambientales globales

Identificación de los campos de acción (análisis de problemas)

Arquitectura y planificación

Ingeniería municipal

Protección y conservación del patrimonio histórico y cultural (inventario y diagnóstico de la situación de cada sitio y monumento)

Legislación urbana

Aspectos socioculturales

Aspectos administrativos, de organización e institucionales

Turismo

Aspectos económicos

Conclusiones

Objetivos generales y marco conceptual

Propuestas del proyecto:

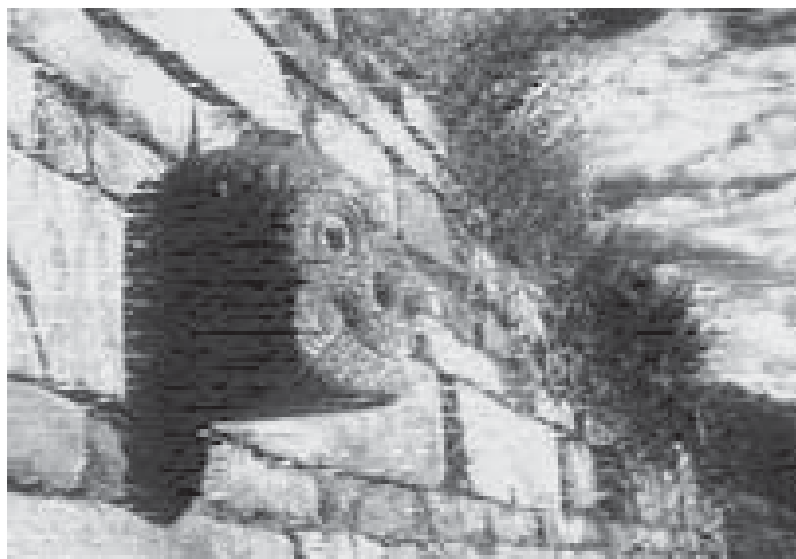
- arquitectura y planificación urbana
- protección y conservación del patrimonio cultural e histórico
- regulación urbana
- transporte y tránsito vehicular
- ingeniería civil
- estimación de presupuesto y tiempo

Relación del proyecto con el turismo

Marco socio-cultural (ambiente)

Análisis económico y financiero del proyecto

Aspectos administrativos e institucionales de la ejecución del proyecto



CENTROS HISTÓRICOS, PATRIMONIO MONUMENTAL Y SITIOS EN PELIGRO: PROCESOS

Objetivos

Durante los últimos dos siglos, los principios de restauración han evolucionado hacia la cercanía al manejo y un tratamiento de los objetos, coherente. Esto, en lo concerniente a colecciones y monumentos. Sin embargo el manejo de otro tipo de bienes culturales, tal como centros históricos o paisajes, es más complejo. Se puede ver una convergencia de principios en cuanto a metodologías, y la experiencia acumulada está siendo reforzada a través de la investigación, entrenamiento, cooperación técnica y el intercambio de experiencias en el manejo de recursos. Los tratamientos involucran inevitablemente la pérdida de algunos valores culturales, pero esta pérdida se puede justificar para preservar la integridad esencial de las propiedades culturales para generaciones venideras. Las estrategias para el tratamiento de los sitios culturales se deben desarrollar de acuerdo con los siguientes principios:

- Debe asegurar su posibilidad de ser reversible.
- Usar materiales cuyos efectos sean reversibles, siempre que sea técnicamente posible.
- No perjudicar una intervención futura, si ésta es necesaria.
- No impedir la posibilidad de un acceso posterior a las evidencias del objeto.

La autenticidad² podrá mantenerse si se:

- a) Permite que la mayoría del material histórico existente se conserve (autenticidad en los materiales).
- b) Asegura la armonía con los diseños originales (color, tono, textura, forma y escala).

² ver “Documento de Nara sobre autenticidad” (Anexo 2).

- c) Impiden adiciones que dominen sobre la fibra original y respete su potencial arqueológico.
- d) Cumple con la prueba de autenticidad en cuanto a diseño, material, factura o implantación en el caso de paisajes culturales, sus características y componentes distintivos.

La prioridad es establecer el valor cultural, por el cual el sitio ha sido incluido en la Lista del Patrimonio Mundial. Todos los tratamientos de conservación (por ejemplo, protección, consolidación o restauración) deben garantizar la autenticidad del sitio cultural, prolongando la duración de su integridad y preparándolo para su interpretación. Donde sea aplicable, a un bien cultural le debe ser permitido continuar con su uso tradicional, si éste no causa daños a su integridad histórica. Si la continuidad de su función no es posible, debe ser adaptado a un uso apropiado como parte de un plan cuidadosamente concebido que reconozca su valor universal y su papel educativo.

Protección

La protección es entendida, en términos legales, como la acción para proveer las condiciones para que un monumento, área o sitio histórico perdure. El vocablo también se relaciona con la salvaguardia física de sitios históricos para asegurar su seguridad contra robo o vandalismo, como así también de ataques ambientales e intrusiones visuales. Las zonas de amortiguación como espacios de confluencia también sirven como resguardo de las áreas históricas.

La protección legal, la cual se basa en la legislación y normas de planeamiento, apunta a garantizar la defensa contra cualquier tratamiento dañino; provee guías para tomar acciones apropiadas e instituye sanciones contra la impunidad. La protección física incluye la adición de techos, coberturas, e inclusive, el traslado de objetos que estén en peligro.

Consolidación

La consolidación es la adición física o la aplicación de material adhesivo o de soporte a la estructura actual del objeto cultural, para asegurar su continua durabilidad o integridad arquitectónica. Los tratamientos de consolidación pueden tener un impacto negativo si no se hacen con un entendimiento claro de las aplicaciones físicas a corto y largo plazo, la probabilidad de cambio en el objeto original y el principio de reversibilidad.

Restauración

La restauración ha tenido muchos significados en el pasado; la definición más comúnmente aceptada fue el devolverle a un objeto su apariencia perdida o forma. El término es a menudo relacionado con “período de restauración”; por ejemplo la recreación del concepto estético de diseño de un edificio para un período dado. En otros casos la “restauración” era considerada como un tratamiento destructivo o negativo. En las lenguas latinas ‘restauración’ ha sido usado como un término relacionado con la conservación de los sitios culturales.

Sin embargo, actualmente, a la restauración se le ha dado una definición específica tal como lo expresa el artículo 9-13 de la Carta de Venecia. El objetivo de la restauración no es solamente conservar la integridad del bien sino también revelar su valor cultural y mejorar la legibilidad de su diseño original. La restauración es una operación altamente especializada basada en un proceso crítico-histórico de evaluación, y no se debe basar en conjeturas. El objetivo de la restauración moderna, (revelar el estado original dentro de los límites del material existente) difiere del objetivo pasado de devolverlo a su estado original por la reconstrucción de las formas perdidas. El término francés “mise-en-valeur” está altamente relacionado con esta definición.

Reconstrucción

La reconstrucción significa construir nuevamente. La expresión puede ser empleada con referencia al trabajo ejecutado, usando material moderno o antiguo, o ambos, con el propósito de reconstruir elementos desmembrados o destruidos, o parte de ellos. La reconstrucción debe hacerse con base en documentación arquitectónica y arqueológica, evidencia fiable, y nunca sobre conjeturas.

Aunque la reconstrucción puede ser una estrategia adecuada para desastres tales como fuego, terremotos o guerras, su validez es cuestionable cuando se usa como una medida para mejorar la presentación de los sitios históricos. La reubicación de un monumento o parte de éste a un nuevo sitio también requerirá reconstrucción; ésta puede estar justificada cuando se considere necesaria para proteger un bien de peligros naturales tales como polución e inundaciones. El traslado de un bien de su sitio original no se debe permitir excepto donde esté justificado por intereses nacionales o internacionales de máxima importancia (Carta de Venecia, 1963).

Anastylosis es un tipo de restauración; su objetivo es hacer que una estructura en ruinas sea virtualmente más comprensible por la reinstalación de su forma primitiva, usando el material original que se encuentre disponible en el sitio. El trabajo debe guiarse por las mismas reglas de restauración, y estar respaldado por evidencia arqueológica firme. Generalmente ésta es la única forma aceptada de reconstrucción en sitios históricos.

Tratamientos y ruinas

Un sitio en ruinas puede ser definido como una construcción que ha perdido tanto su forma y significado originales, y que su potencial como estructura funcional ha desaparecido. Lo que queda después de la caída

y deterioro resulta ser, de acuerdo con la Enciclopedia Británica, “*los restos caídos o deteriorados de una edificación o ciudad*”.

El estar en ruinas, sin embargo, puede ser significativo y representar un valor cultural específico. Debido a que perdieron su integridad física las ruinas históricas están sujetas a problemas particulares de deterioro, y por lo tanto ameritan especial tratamiento y cuidado. Aún en el caso de que las características físicas sean simples, sin ninguna particularidad estructural u ornamental compleja, el tratamiento de restauración o conservación apropiado y la calidad de la mano de obra en las reparaciones determinará el éxito en el resultado final.

La extensión y localización debe ser cuidadosamente considerada, ya que ésta puede tener un efecto significativo en el carácter histórico del sitio. Aun cuando estas intervenciones tienen por objetivo la estabilización, protección, o interpretación de las ruinas, el tema de una nueva construcción es a menudo controvertido y requiere la consideración sensible y responsable de los propósitos considerados.

El fin principal del tratamiento de las ruinas históricas del mundo es salvaguardar su significado fidedigno para presentarlas al público. La interpretación y evaluación de los vestigios depende de la calidad, localización y dimensión de las pérdidas de materiales e integridad estructural, del conocimiento y la documentación contables sobre las características perdidas, y de la importancia cultural de las ruinas como en la definición del monumento y su escenario.

La anastylosis debe ser considerada solamente si los elementos originales todavía existen en el sitio en una condición suficientemente clara que lo justifique, y si el trabajo que se va a hacer no daña la disposición global y los valores del bien histórico. Un sitio genuino dentro de su escenario puede tener un potencial efectivo muy importante. Por otra parte, la relación del espacio con el contexto social y económico contemporáneo puede anular sus valores culturales y por lo tanto justificar los tratamientos y usos para los que se adapten. Sin embargo, se debe tener en cuenta el peligro de tal acción, pues puede comprometer

o en casos extremos destruir su condición como un sitio cultural del patrimonio mundial.

Autenticidad

Autenticidad en los materiales

- **Evidencia:** Materiales de construcción originales, estratigrafía histórica, evidencias y marcas hechas en diferentes fases de la historia, y en el proceso de envejecimiento (pátina).
- **Objetivos del tratamiento:** Respetar los materiales históricos, distinguir los nuevos de los auténticos, de tal manera que no se engañe al observador; en los centros históricos el material se debe entender como las estructuras físicas o la manufactura del entorno.
- **Implementación:** El mantenimiento y la conservación del material en relación con los períodos de construcción; en los centros históricos, lo anterior significa el mantenimiento de la manufactura y evitar el reemplazo de las estructuras más antiguas ya que éstas conforman la continuidad tradicional del lugar.

Autenticidad en mano de obra

- **Evidencia:** Las sustancias y señas de tecnologías de construcción y técnicas de tratamiento en materiales y estructuras.
- **Objetivo del tratamiento:** Respetar la evidencia de la mano de obra original en los materiales de construcción y sistemas estructurales.
- **Implementación:** La conservación y mantenimiento de los materiales y estructuras originales, armonía con las reparaciones y partes nuevas, eventualmente por medio del uso tradicional de mano de obra.

Autenticidad en el diseño

- **Evidencia:** Los elementos o aspectos en los cuales se manifiesta el diseño artístico, arquitectónico, de ingeniería o funcional del bien cultural y su disposición: (el mensaje y el significado original, la idea artística y funcional, el aspecto conmemorativo), en sitios y paisajes, el diseño se debe referir al contexto general.
- **Objetivo del tratamiento:** Respetar la intención del diseño original de la estructura, arquitectura, complejo urbano o rural.
- **Implementación:** La conservación, mantenimiento, reparación, consolidación, restauración, anastylosis en armonía con las intenciones del diseño.

Autenticidad en la implantación

- **Evidencia:** El sitio o localización del bien cultural de acuerdo con los períodos de su construcción; jardín o parque histórico; paisaje cultural o histórico; valores urbanos; valores de conjunto.
- **Objetivo del tratamiento:** Mantener el bien cultural en su lugar original y conservar la relación del sitio en tratamiento con sus alrededores.
- **Implementación:** Planeamiento en el control, en la conservación urbana o territorial y la conservación íntegra.

El objetivo del tratamiento es el de prolongar la vida útil de los materiales y estructura originales para guardarlos en su posición inicial en la construcción (in situ); preservar el valor del tiempo y la pátina, generado a través de los años y retener así, las huellas de su historia, uso o cambios a lo largo de los años.

Reemplazo de los elementos originales

Una vez que el material ha sido cortado y usado en una construcción, se ha convertido en histórico y está relacionado con el tiempo real del

objeto. Aunque la restauración por medio del reemplazo de materiales y elementos estructurales deteriorados reducirá la autenticidad del monumento, es aceptable dentro de ciertos límites y vital para la supervivencia de lo que queda de la estructura original. Cuando se ejecuta apropiadamente con materiales y mano de obra similares, el resultado debe ser compatible con el carácter básico de la estructura. El reemplazo de elementos distintivos debe estar estrictamente limitado en cuanto a cantidad y se debe llevar a cabo de una manera que no disminuya el valor de la esencia original.

Consolidación y refuerzo

Cuando la resistencia de elementos estructurales o materiales está reducida o disminuye a tal estado que no puede sobrevivir a cualquier amenaza venidera, se podría recomendar la consolidación o el refuerzo. Tal tratamiento restringirá, sin embargo la autenticidad del bien, ya que su esencia original es alterada. La combinación de materiales tradicionales con productos industriales modernos puede ser incompatible. El uso de productos industriales modernos para la consolidación de materiales tradicionales de construcción puede transformar física o químicamente al original, hasta un punto en que la autenticidad del material se puede perder, aunque la apariencia sea la misma. Tales tratamientos se deciden después de un minucioso examen de las aplicaciones según cada caso. También hay que tener en mente que tratamientos tales como inyección y cimentaciones pueden ser irreversibles si no tienen éxito. Antes de llevar a cabo tales intervenciones se debe encontrar un balance apropiado entre la consolidación y protección a través del análisis científico del carácter y consistencia del material original, el contexto ambiental y la cura propuesta. En ningún caso se debe destruir la evidencia histórica.

El tratamiento debe estar adecuadamente probado en cuanto a su efectividad, y si es apropiado o no para el material en cuestión, se debe

determinar después de un largo período de pruebas, antes de proceder a una aplicación en gran escala. El período de prueba debe ser extenso ya que algunas fallas pueden ocurrir después de 10 o 15 años. Es importante mantener un registro actualizado de todos los tratamientos en edificaciones históricas y monumentos, y realizar inspecciones regulares de su comportamiento, acompañado de reportes escritos. La investigación sobre tratamientos de conservación debe incluirse en esos registros.

En lo concerniente a una estructura de un centro histórico, se debe identificar y definir cuidadosamente aquellas partes que requieren de conservación, para así no perder la autenticidad. El valor histórico de pueblos o asentamientos tradicionales radica en su estructura y factura. Por lo tanto, preservar los frentes o elevaciones de las edificaciones históricas, y reemplazar las estructuras con nuevas construcciones, significa una pérdida de autenticidad y continuidad histórica. El objetivo debe ser rehabilitar de tal forma, que la factura original permanezca.



EL TURISMO

En los últimos años, se ha observado una tendencia a valorizar, de manera especial, los sitios arqueológicos, ciudades y centros históricos para fines turísticos. El patrimonio cultural y el turismo estuvieron muy estrechamente ligados en la década de los años '70, cuando se pensaba que este último era la principal fuente de financiamiento para la conservación de las áreas y que, por naturaleza, los espacios históricos eran puntos importantes de atracción.

La idea en la década de los '90 no ha sido sólo aumentar la infraestructura turística, sino preservar y valorizar los sitios, evitando un turismo excesivo no planificado que podría generar un círculo vicioso que debe evitarse desde un principio. También existe un creciente interés en el ecoturismo, y todas las actividades deberían apuntar a programas de gestión de un turismo sostenible, relacionados con las áreas y su conservación. Sólo recientemente se han empezado a utilizar los ingresos del turismo para fines de conservación, para desarrollar la infraestructura vial hacia los sitios y los servicios necesarios para visitarlos; sin estos servicios, los turistas serían una verdadera amenaza para la conservación del lugar.

La sostenibilidad turística propende al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y a la preservación del entorno, de los recursos naturales y sus bienes culturales buscando la continuidad para las generaciones futuras. No se puede hablar de turismo si no existe una adecuada planificación de la actividad de cada sector involucrado, lo que equivale a asegurar un desarrollo armónico sostenible del turismo. Por lo antedicho, se concluye que:

- La conservación sostenible del patrimonio es factible, bajo ciertas condiciones.
- Es preciso un cambio de actitud en la comunidad.
- El financiamiento de inversiones debe ir acompañado de reformas institucionales y legales.

- La experiencia que se adquiera en conservación del patrimonio sea urbano, monumental, cultural y natural puede ser transmitida a otras esferas de gestión para dinamizar la rentabilidad y la protección de bienes e intereses públicos.

Es indispensable hacer una evaluación del impacto ambiental y cultural antes de iniciar un programa turístico y de servicios afines. En este sentido, cabe mencionar los siguientes principios e iniciativas prácticas:

Principios

- Tomar el vínculo existente entre las políticas de patrimonio cultural y las prácticas turísticas como punto de partida para definir el diálogo entre ambas.
- Asegurarse que la cultura no sirva al turismo, sino que el turismo sirva a la cultura.
- Centrar la cooperación en principios de identidad.
- Ampliar el concepto de patrimonio, de manera que abarque el patrimonio vivo, los festivales, etc., relacionando el patrimonio con el turismo para afirmar la identidad y la multiplicidad de culturas.
- Tomar en cuenta, no sólo la dimensión cultural del desarrollo turístico, sino también su dimensión ambiental.

Iniciativas prácticas

- Desarrollar un programa conjunto de capacitación turística y cultural, con el fin de entender las necesidades tanto de los responsables de la cultura, como las de los del turismo.
- Establecer vínculos entre el patrimonio cultural y la industria turística (preparando folletos e información sobre los sitios).
- Combinar la infraestructura turística con las necesidades de la población local y desarrollar programas que permitan mejorar las condiciones de vida de los pobladores, la conservación de

los sitios y la elaboración de sistemas de visita adecuados, con rutas y servicios locales cuidadosamente planificados.

- Establecer servicios turísticos (hoteles y operadores de empresas turísticas) que sean sensibles al patrimonio cultural y natural, para que no afecten la integridad del lugar ni del ecosistema.
- Apoyar la utilidad de los ingresos del turismo para la conservación de los sitios históricos. Es necesario un acuerdo entre el gobierno, los organismos de conservación (INC) y los ministerios involucrados en el tema para emplear los ingresos generados por el turismo, para cubrir gastos de mantenimiento y preservación. El uso planificado de las áreas históricas para fines sociales, culturales y económicos, de conformidad con la política de conservación, ha dado resultados positivos en algunos sectores históricos o Sitios del Patrimonio Mundial.

Participación de la comunidad

Existe una tendencia a nivel mundial, de involucrar a la población en los programas globales de conservación, especialmente de las ciudades. En la mayoría de los centros históricos, a la gente no le gusta que la saquen de su vecindario, pero necesitan mejores condiciones de vida en medio de conjuntos históricos de riqueza cultural.

Es mucho lo que hay por hacer con las poblaciones rurales alrededor de los sitios arqueológicos con el fin de que se tome conciencia de la urgencia por identificarse con la prosperidad de dichos lugares dentro de un contexto global y a través de programas para mejorar las condiciones sociales.

La ocupación de áreas arqueológicas, el vandalismo y la utilización de los espacios con fines deportivos son hechos que se están observando actualmente; se debe poner fin a estas iniciativas, no mediante acciones punitivas, sino a través de un proceso educativo y brindar a las

poblaciones que los invaden, locales, zonas y programas para actividades recreativas fuera de las áreas protegidas; se pueden organizar actuaciones bien planificadas ‘in situ’, dentro de tales espacios, tanto para la población local como para los visitantes.

La organización de grupos cívicos y vecinales en las ciudades históricas despierta en la sociedad un interés por el bienestar del lugar. Además, en los centros históricos se debe buscar la participación, no sólo de los habitantes de la zona, sino también de los del área metropolitana, para establecer un intercambio fluido y evitar que dichos centros se conviertan en barrios exclusivamente para pobres o en museos para los visitantes. Existen algunos ejemplos alentadores en ciudades de Latinoamérica, tal como el caso actual del Centro Histórico de Lima, donde la población participa en la rehabilitación de viviendas, infraestructura básica, utilización de espacios abiertos, entretenimientos, actividades culturales y readaptación del uso de los monumentos históricos.



EL FINANCIAMIENTO

La preservación del Patrimonio Cultural es un elemento esencial del desarrollo humano sostenible. Los sitios históricos son depositarios de las culturas primarias y secundarias del mundo. Si las formas culturales no están presentes y vivas, éstas quedan en el olvido, se pierde la riqueza cultural y se empobrece el estilo de vida y el entendimiento que tienen los pueblos de sí mismos, ocurriéndole no sólo a un pueblo en particular sino a todos los pueblos, en todas partes y para siempre. La pérdida de una cultura humana es equivalente a la pérdida de una especie en peligro de extinción.

Deben buscarse formas novedosas de financiación a nivel nacional e internacional, en beneficio directo de la conservación, del bienestar de los habitantes y del entorno físico, ambiental y humano de los sitios históricos.

Si bien existen algunos casos exitosos de conservación y/o restauración de monumentos específicos en determinados Sitios del Patrimonio Mundial, subsidiados por agencias bilaterales o multilaterales nacionales e internacionales de financiación, resulta cada vez más evidente que es necesario buscar fuentes de inversión a gran escala con base en el potencial económico, por ejemplo, de los centros históricos, que se materializa en la aplicación de mejores conceptos de finanzas municipales y en la reutilización de las edificaciones históricas para otros fines apropiados. Con la participación de las llamadas áreas modernas de la ciudad y de los inversionistas en la rehabilitación de las ciudades históricas, el potencial turístico de los sitios arqueológicos debe explotarse en forma equilibrada y bien planificada.

Ante la tendencia de abandonar la visión individualista del monumento y con la atención de la comunidad internacional centrada en el medio ambiente y la conservación, se anticipa una posible cooperación en este campo. Hay organismos internacionales que alientan a los prestatarios para que incorporen en sus planes de acción ambiental cual-

quier tema transectorial importante, incluyendo el patrimonio cultural y natural.

Cuando se determina que la conservación de los bienes es una prioridad, el análisis del plan de acción ambiental puede incluir información sobre los riesgos naturales o inducidos por el ser humano para la preservación de sitios específicos, la identificación de prioridades, las necesidades de mantenimiento e inversión de los bienes culturales y los requisitos correspondientes de desarrollo institucional. La evaluación del ambiente urbano podría abordar la protección del patrimonio. Así, la conservación podría integrarse a la planificación y manejo urbanos.

Actualmente, la comunidad internacional apoya y participa en los proyectos de desarrollo que tengan un componente de conservación de los bienes culturales y naturales. Para ello se han elaborado lineamientos operacionales para los bienes culturales y estrategias para la conservación científica. Generalmente, la política es conservar, mantener y, donde fuera factible, valorizar y restaurar los bienes culturales como parte del trabajo de desarrollo. La preservación de los bienes culturales y naturales es parte del proceso de sostenibilidad, porque los principales valores de una sociedad o grupo social, usualmente se reflejan en su patrimonio. Además, las actividades resultantes de los programas integrales de conservación de tales bienes generan puestos de empleo a nivel local, así como rentas para el país.

Cuando existe la posibilidad de que un proyecto propuesto tenga un impacto negativo sobre un sitio cultural:

- La comunidad internacional apoya el proyecto, siempre y cuando éste incorpore medidas de conservación apropiadas para el sitio o sus restos, incluyendo disposiciones para proteger un sitio alternativo de similar importancia cultural, en el caso que lo determinado, ocasionara la pérdida de bienes culturales de importancia
- Los organismos financieros niegan su apoyo a los proyectos que no contengan medidas de conservación apropiadas.

Las medidas de conservación apropiadas para cada caso se basan en consideraciones sobre la situación legal del sitio para fines de protección del patrimonio, en consultas con expertos y grupos que juzguen al lugar de especial valor, según la recopilación de información adicional. Muchos trabajos de rehabilitación se han realizado en algunas zonas históricas. Con persistencia y conocimientos técnicos, algunos organismos de la comunidad internacional financian proyectos globales de rehabilitación en centros históricos, como en el caso de Lima.

Asimismo, como uno de los aspectos de la vida en las ciudades históricas es la pobreza urbana, existe la tendencia de defender la calidad de subsistencia de los habitantes de los centros con el fin de mejorar el medio ambiente urbano a la vez que se preservan y realzan los valores sociales y culturales, conservando de manera adecuada el patrimonio construido. Este enfoque de la conservación pone énfasis en la mitigación de la pobreza dentro del contexto de un desarrollo humano sostenible, colocándolo en el marco del patrimonio cultural urbano y de los procedimientos de preservación y conservación establecidos para tal fin. Las ondas del deterioro del centro de una ciudad se esparcen hacia la periferia bajo la forma de desesperación, descuido y destrucción.

Debido a que las ciudades históricas a menudo albergan a gente de bajos ingresos (una caída del esplendor a la miseria), preservar la ciudad histórica equivale a elevar las condiciones de vida de los pobres, reduciendo así la indigencia y mejorando el ambiente e infraestructura urbanas.

Estas últimas reflexiones están referidas directamente a la estrategia global de cooperación técnica de la UNESCO y su relación directa con la identidad cultural de las ciudades históricas.

La creación de patronatos y asociaciones de amigos de los centros históricos o de los sitios del Patrimonio Mundial es alentador para fines promocionales y para lograr la participación del público, especialmente del sector privado, en operaciones específicas de rescate en todo tipo de lugares patrimoniales. La “negociación” constituye una consideración importante en los préstamos para la conservación integral de las zonas históricas, especialmente de las ciudades.

Si bien el concepto de la conservación integral, en principio es negociable, las siguientes consideraciones son fundamentales para determinar en qué medida un proyecto es adecuado en un momento dado:

Consideraciones macroeconómicas

- Condiciones macroeconómicas generales del país.
- Nivel de endeudamiento.

Consideraciones sectoriales

- Intersectoriales (la priorización de un determinado proyecto frente a otro; por ej. una planta de potabilización del agua).
- Intrasectoriales (la priorización de un determinado proyecto frente a otro; por ej. una determinada rehabilitación o “la restauración de los cinturones de pobreza” a nivel nacional).

Consideraciones presupuestales

Disponibilidad de potenciales fondos internacionales, programados para el período de ejecución del proyecto.

Consideraciones de política

Capacidad de pago de los beneficiarios, nivel y mecanismo de recuperación de costos, desplazamiento y reubicación voluntarios de la población, tenencia de la tierra, control de alquileres, etc.

Consideraciones técnicas

Idoneidad de las normas, concordancia con el nivel y tipo de demanda; procedimientos y métodos de adquisición, etc.

Consideraciones institucionales

Capacidad y facultad que tienen las instituciones comprometidas para planificar, ejecutar y supervisar; coordinación y acuerdo entre la agencias pertinentes con distintas responsabilidades, etc.

Consideraciones financieras

Disponibilidad de fondos de contrapartida, previsiones presupuestales oportunas y en cantidad suficiente, programación equilibrada y asignación de fondos a los respectivos ministerios/agencias/instituciones, etc.

Dadas las consideraciones anteriores, a las autoridades responsables de la restauración y preservación del sitio les corresponde la decisión de solicitar a una organización internacional de desarrollo, financiamiento para los elementos “negociables” del programa propuesto. Una vez tomada la decisión, se recomienda dar los siguientes pasos:

- Asegurar el apoyo y compromiso de los organismos nacionales de financiación correspondientes (Ministerio de Finanzas, etc.).
- Incluir el proyecto en la agenda del organismo nacional encargado de la cooperación internacional.
- Discutir el concepto y alcance del proyecto al dialogar con las agencias internacionales de desarrollo.
- Elaborar, en forma paralela, un plan que resuma los distintos trabajos realizados hasta la fecha, indicando objetivos, prioridades y enfoque del proyecto y conteniendo un análisis preliminar de los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos y sociales, con base en las consideraciones de la sección anterior.
- Involucrar a cualquier agencia internacional de desarrollo interesada en la revisión y seguimiento del plan, de manera que incluya el proyecto en sus programas de trabajo.
- Presentar la propuesta a las fuentes de financiamiento con miras a obtener fondos para los estudios de factibilidad detallados, ya sea dentro del marco de proyectos existentes o como adelanto para la elaboración del mismo.
- Discutir y llegar a un acuerdo con una o más entidades en cuanto a la financiación del proyecto sobre la base de los estudios de factibilidad realizados.

Las subvenciones y los préstamos, sean nacionales o internacionales, no son necesariamente la única forma de movilizar recursos. Es

importante la financiación municipal, los programas para la protección del sitio que incluyan consideraciones económicas y reformas básicas en la gestión financiera. No es cuestión de “vender” un sitio histórico a los donantes, bancos, fundaciones o filántropos; es cuestión de analizar también la dimensión del manejo financiero para la protección del bien patrimonial.

Herramientas

En un centro histórico como el de Lima o Cusco, existe una realidad financiera ligada a las condiciones políticas, urbanas, sociales y económicas tradicionales de dichos centros. No cabe duda que éstas determinan, en gran medida, la filosofía y la dimensión real de la protección de la ciudad histórica.

Las ciudades históricas organizadas, con tradiciones, actividades comerciales y un hábitat, necesitan, en términos financieros, cada vez más ingresos, conforme van aumentando sus gastos en forma incontrolable. El problema es que la capacidad fiscal (de obtener recursos) a nivel municipal y/o regional es sumamente deficiente. Asimismo, las asignaciones del presupuesto central son muy limitadas.

Las finanzas públicas a nivel local son el pilar de todos los esfuerzos de reforma y reestructuración urbanas.

Estas finanzas se encuentran en la encrucijada de grandes opciones políticas (descentralización y desconcentración), económicas (actividades comerciales y servicios municipales, industrias, visitas, turismo, etc.) y sociales (ciudad, zonas periféricas, segmentación urbana, zonificación, etc.).

La protección de un centro histórico o sitio patrimonial se debe analizar en términos de los programas para buscar recursos financieros. Habría que examinar detenidamente las herramientas con que cuenta el lugar patrimonial:

- Rentas por concepto de impuestos locales y afines
- Asignaciones presupuestales del Estado
- Ingresos generados por actividades y servicios

- Contribuciones multilaterales y bilaterales
- Aportes privados (captación de fondos y auspicios)
- Posibles préstamos financieros a nivel local o regional.

Sería prudente iniciar un estudio detallado de las herramientas no utilizadas e identificar la prioridad y condiciones de su intervención. Dentro de este contexto, es imprescindible descubrir los recursos financieros potenciales y evaluar la eficacia y nivel de los mismos.

Sólo una vez que se realice este proceso de identificación de abajo hacia arriba, será posible iniciar las tareas de comunicación, educación y sensibilización. No puede haber captación de fondos, ni comunicación, ni mercadeo si la entidad carece de libertad para abordar el aspecto financiero. No se puede “vender” la protección de una ciudad. Se puede salvaguardar las inversiones financieras conducentes a un programa de protección autosostenido.



ENFRENTAR LOS DESASTRES

La mayor parte de los sitios del país se encuentran en zonas proclives a los desastres naturales, por lo que se debe realizar una labor muy efectiva para garantizar que el trabajo de restauración cumpla con los códigos de protección contra sismos y otros tipos de desastres naturales. En áreas más extensas, como parques arqueológicos y ciudades históricas, la preparación para enfrentar los desastres está básicamente en manos de Defensa Civil, el Ministerio del Interior y las autoridades municipales.

Es necesario seguir trabajando para consolidar las zonas y defensas estructurales dañadas por el tiempo y el deterioro normal, a fin de lograr una preparación preventiva contra desastres y evitar una reconstrucción o rehabilitación de gran envergadura luego de ocurrido un fenómeno natural.

El patrimonio cultural constituye un signo y sentimiento de orgullo, no sólo para los restauradores sino también para otros sectores de la comunidad, como gobiernos locales, gobiernos centrales, agrupaciones vecinales, universidades y organizaciones turísticas. Cabe recordar que el objetivo primordial es su conservación. Lamentablemente, los desastres naturales en los sitios patrimoniales han contribuido a esta nueva tendencia de querer conservar o restaurar antes que las cosas desaparezcan para siempre, ya sea a raíz de desastres naturales repentinos o de la negligencia diaria.

Los políticos envían mensajes en cuanto a los lugares habitables y visitados. Le corresponde a la comunidad integrarse a las actuales tendencias de conservación global y aplicar un enfoque mucho más práctico frente al problema, a diferencia de la actitud regresiva de restauración, en función simplemente de un presente para el pasado. Lo que está en juego es el presente y el futuro.

Tanto las autoridades municipales como nacionales muestran preocupación por los problemas ambientales, dándose cuenta cada vez más del vínculo que existe entre el medio ambiente y la conservación.

Esto es especialmente cierto en los sitios mixtos y sitios arqueológicos que guardan una estrecha relación con el ambiente natural, y donde una situación destructiva podría transformarse en una situación constructiva si ambos aspectos son considerados dentro de las políticas y programas de conservación. Esto requiere un enfoque institucional en las acciones pragmáticas y no el simple establecimiento de entidades institucionales complejas a kilómetros de distancia del sitio patrimonial mundial.

El concepto de patrimonio urbano es un nuevo enfoque aplicado a la conservación de zonas históricas y su entorno. Implica una creciente necesidad de involucrar a sus habitantes, a todo nivel, en el diseño y ejecución de los proyectos y la apertura de nuevas formas de crédito para vivienda y servicios urbanos básicos. Los problemas ambientales que afligen a las ciudades peruanas y especialmente, a las zonas históricas, constituyen una nueva variable de esta década y deberían ser tomados en cuenta para la conservación de las edificaciones y en relación con la calidad de vida de sus residentes.

Dichos problemas se dividen en dos grupos, según su origen:

- *Aquellos causados por las fuerzas de la naturaleza, siendo los más resaltantes los movimientos sísmicos, terremotos, huracanes, erupciones volcánicas, etc.* Sobre la base de las últimas experiencias en el país, se debe considerar la necesidad de tomar acciones preventivas frente a los terremotos y otros desastres, así como medidas correctivas que permitan la preservación del patrimonio cultural y natural. Ambos tipos de acción están relacionados con normas de construcción apropiadas para las características sismológicas de cada sitio y con las técnicas de restauración, que en muchos casos, son arcaicas y obsoletas. Se pone énfasis en la utilización de métodos científicos para la conservación de monumentos y complejos urbanos, a fin de garantizar que el trabajo de rehabilitación sea el apropiado (materiales, cimientos, etc.) para las condiciones geológicas y naturales.

- *Los problemas ambientales causados por condiciones atmosféricas y que se relacionan con partículas suspendidas en la atmósfera (monóxido de carbono, anhídrido sulfuroso, ozono, etc.) como resultado de los procesos de transformación.* Estos problemas, así como los derivados del transporte, la acumulación de la basura, sistemas viales deficientes, la venta ambulatoria, etc., requieren políticas de gestión municipal que tomen en cuenta las variables ambientales, con especial énfasis en las ciudades históricas.

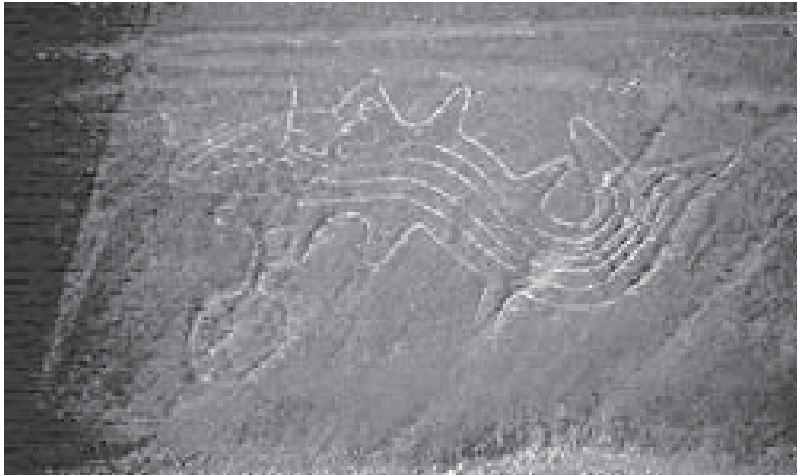
Para ello, es necesario establecer programas de recuperación a través de planes de manejo adecuados que contemplen la reutilización de terrenos baldíos y edificaciones subutilizadas, así como el mejoramiento y uso eficaz de la infraestructura, equipos y servicios ubicados dentro de estas zonas consolidadas. En cuanto a los aspectos atmosféricos, y con el propósito de establecer políticas y programas acordes con las características de cada lugar, se deberían tomar en cuenta los problemas que afectan al ambiente urbano, especialmente en las zonas históricas:

- El volumen de las emisiones contaminantes
- La calidad y tipo de combustible utilizado
- El tipo, condición y funcionamiento de los equipos a combustible y de las actividades industriales
- Asistencia en la tecnología de combustibles y control de emisiones en la operación de vehículos y plantas industriales
- Conocimiento de la condición de la flora local, textura y composición del suelo en las zonas suburbanas alrededor de las ciudades
- Ubicación y condiciones meteorológicas de las áreas que circundan la ciudad.

Las fábricas que causan contaminación y que están ubicadas cerca de los sitios arqueológicos, constituyen una amenaza que debe ser controlada de acuerdo con las circunstancias particulares de cada lugar. En algunos sitios, es indispensable adoptar medidas de protección para las

pinturas murales y rupestres, utilizando sistemas sencillos pero de alta tecnología y, de ser necesario, clausurando los sitios o secciones de los mismos.

La mayoría de los sitios patrimoniales peruanos carece de planes maestros integrales; éstos constituyen un requisito indispensable para el manejo adecuado de determinado sitio, sea arqueológico, mixto o centro histórico. Es necesario recomendar la elaboración de planes maestros a mediano y largo plazo donde se vizlumbren resultados tangibles para la conservación operacional efectiva de la totalidad y/o partes del sitio. Por lo tanto, las recomendaciones en ese sentido deben aludir a los marcos legales e institucionales dentro de los que se podrían ubicar proyectos específicos de conservación, en todas las facetas de su terminología.



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA FUTURAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO EN LOS SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL

El seguimiento se puede definir como la evaluación periódica del estado de conservación de los vestigios del pasado. Si bien el seguimiento debería ser aplicable a todos los vestigios del pasado, como obras de arte (pinturas, esculturas), documentos (pergamino, libros), etc., la referencia se hará a los sitios culturales y naturales que, en cierto sentido, pueden entrañar una combinación de varios problemas de conservación.

El monitoreo deberá ser integral; no sólo inspeccionando el sitio en sí, sino también todos los otros factores que afectan directa o indirectamente su conservación. Estos factores incluyen los aspectos legales, económicos, sociales y ambientales del monumento y su entorno.

Una misión de mantenimiento debería empezar con una fase de preparación detallada, durante la cual se recopila y analiza toda la documentación necesaria sobre el sitio e intervenciones anteriores. La tarea de monitoreo, en sí y de por sí, debería consistir en una visita prolongada al sitio, con abundante tiempo para hacer observaciones en el campo y para establecer contacto con las instituciones y personas a cargo de la defensa y cuidado del sitio. La información así obtenida debería traducirse en un informe final que pueda ser leído tanto por arqueólogos como por los no profesionales. El reporte debería incluir fotografías y dibujos para aclarar los puntos más importantes y ayudar en la programación de las acciones futuras, con sugerencias sobre las medidas requeridas a corto, mediano y largo plazo.

A continuación, se ofrecen algunas sugerencias para la evaluación integral de un sitio patrimonial. Cabe mencionar que cada caso tendrá aspectos específicos que requerirán un tratamiento más profundo y detallado que lo que se indica en esta discusión general del tema.

Información general: descripción del sitio

Una breve descripción del sitio debería dar una idea general del ambiente geográfico, político y ambiental, así como de la extensión física del mismo. Además, deberían indicarse los distintos sectores (monumentales y no monumentales) del sitio, así como sus características y la importancia histórica del monumento.

Información adicional

El estudio bibliográfico debería abarcar la historia de la investigación realizada en el sitio, los informes arqueológicos pertinentes, los esfuerzos previos de conservación o restauración y los informes de seguimiento anteriores. También debería consultarse mapas de ubicación general, planos detallados del sitio y sus sectores más importantes, áreas de investigación o estudio y rutas turísticas.

Marco legal

Es necesario indagar acerca de la legislación nacional y las declaraciones internacionales que pudieran brindar protección al sitio. Las ordenanzas municipales locales o las disposiciones comunales también pueden ser importantes salvaguardas del patrimonio arqueológico. Se debería evaluar hasta qué punto la legislación existente es legalmente aplicable al caso específico de cada sitio, así como la factibilidad económica de entablar una acción legal.

Marco institucional

Se debería establecer contacto a nivel general y local con las instituciones responsables por la protección del sitio (gubernamentales/privadas, culturales/académicas/científicas) a nivel general y local. Hay que estudiar la asignación anual de presupuesto para el sitio bajo consideración, y tratar de confirmar cómo se están utilizando realmente los fondos.

Administración del sitio

Se debería asignar al personal a cargo del sitio las siguientes tareas: aplicación de la protección legal, estadísticas de turismo, control y administración de las tarifas de ingreso y costos de operación.

Desarrollo de capacidades

La capacidad de gestión de la conservación se puede definir como el nivel de aptitud de las instituciones e individuos involucrados para realizar sus funciones en forma eficaz o eficiente. Esas funciones son:

- Diseño de un conjunto coherente de políticas y planes.
- Movilización de recursos.
- Investigación, capacitación y desarrollo.
- Ejecución, monitoreo y evaluación.s

Para lograrlo, se deberá examinar una serie de “tipos de recursos” a nivel nacional y local para realizar funciones específicas en cada sector: humanos; financieros; de infraestructura física y social; naturales; de patrimonio cultural; y procedimentales, sistémicos y de liderazgo institucional.

Por lo tanto, el desarrollo de capacidades para un manejo eficaz de la conservación implica la interrelación de todas las organizaciones, sistemas y personas involucrados que realicen conjuntamente las funciones necesarias para asegurar que los sitios del Patrimonio Mundial, especialmente las ciudades, desempeñen un papel vital en el desarrollo económico y social a nivel nacional, local y comunitario.

El seguimiento podría generar una serie de resultados prácticos en términos de gestión, como:

- La identificación de las correspondientes instituciones, organismos de política del gobierno central, agencias ejecutoras a nivel

local-municipal, instituciones y ONG's de capacitación e investigación.

- La participación de estas instituciones en las operaciones de campo
- La distribución de los informes de seguimiento y otros informes técnicos de evaluación a las instituciones seleccionadas, a fin de influir sobre las políticas y monitorear las inversiones en diseño de proyectos.

Límites del sitio

Se debería evaluar y verificar cuidadosamente la demarcación del sitio. En muchos casos, la delimitación sólo abarca la parte monumental de los asentamientos arqueológicos, excluyendo así importantes sectores que son menos visibles y que plantean distintos problemas de conservación debido a que son de fácil acceso. A menudo, no se dispone de mapas exactos, lo cual dificulta los esfuerzos de conservación.

Estado general de conservación

Se debería efectuar una evaluación general del estado de conservación al momento de realizarse la misión de monitoreo, sobre la base de las actuales actividades de limpieza y mantenimiento, la naturaleza del sitio (cuevas, sitios abiertos, centros monumentales, etc.) y el material específico de construcción (piedra, ladrillo, ladrillo sin cocer, madera). Cada material de construcción entraña problemas específicos (poca firmeza de la piedra, erosión de los elementos no cocidos, insectos xilófagos) y puede que requieran la intervención de especialistas para hacer el diagnóstico correcto e identificar la solución más conveniente.

Rasgos especiales y excepcionales

Algunos rasgos pueden ser bastante especiales y hasta exclusivos al sitio (materiales de construcción, elementos arquitectónicos, técnicas decorativas, etc., de carácter inusual). Se debería hacer una correcta evaluación de su importancia, sugiriendo medidas específicas de conservación o análisis especializados.

Se debería observar y documentar la presencia de material cultural en la superficie del sitio. Tal vez sería aconsejable realizar una recolección superficial controlada, por lo menos en las áreas que estarían sujetas al tránsito turístico.

Sectores críticos del sitio

Con referencia a la descripción del sitio, se debería mencionar los sectores más críticos en términos de deterioro natural, problemas de estabilidad, exposición a desastres naturales e impacto negativo del turismo.

Se deberían proteger los rasgos especiales contra los elementos naturales (lluvia, viento) por cualquier medio necesario, cuidando de no generar microclimas que afecten la conservación.

Medidas de conservación

No se debería permitir el ingreso de turistas a los sectores críticos por su propia seguridad y también para proteger los rasgos especiales (pinturas murales, partes esculpidas en las edificaciones) ni tampoco de ser fotografiados con equipos de flash.

De ser necesario, se deberían diseñar caminos y senderos alternos, y ofrecer sugerencias sobre la manera de preservar la superficie original del sitio. Para ello la consideración de rutas turísticas determinadas, según el tiempo de visita óptimo (niños, adultos), es imprescindible.

Elementos perturbadores

Muchas veces, las instalaciones construidas en el sitio (edificios administrativos, museo, servicios higiénicos) están mal ubicadas, restando placer a los visitantes y, a veces causando un daño al sitio por dichas instalaciones.

Guías entrenados

El papel educativo de los sitios patrimoniales depende mucho del tipo de información que reciba el visitante en el lugar. Los guías deberían

recibir una capacitación que les permitiera ofrecer una síntesis precisa de los conocimientos que actualmente se tenga del sitio.

Museo de sitio

Es importante la presencia de un museo de sitio u ofrecer comentarios sobre la necesidad de construir uno donde se explique la calidad de las exhibiciones existentes, ubicación e idoneidad de las instalaciones, personal del museo, etc.

Documentación disponible

Se debería evaluar la disponibilidad de folletos informativos, publicaciones científicas (arqueología, arte), proyección de videos o videos para la venta, diapositivas, etc.

Caminos para visitantes

Puede ser de gran ayuda, tanto para el turista como para el guía, que, a lo largo de los senderos establecidos para la circulación de los visitantes en un determinado sitio, se disponga de ciertas herramientas didácticas (plano general del sitio al inicio del recorrido, dibujos de ciertos detalles, textos explicativos).

Logística

Un acceso adecuado al sitio es fundamental para asegurar una concurrencia regular de turistas y el desarrollo socio-económico de la región. Se podrían ampliar las instalaciones turísticas (hoteles, restaurantes, tiendas y otras empresas comerciales) para brindar una importante fuente de empleo. Futuros desarrollos permitirán calcular las necesidades. La expansión siempre deberá planificarse cuidadosamente a fin de proteger el monumento de cualquier impacto por las nuevas construcciones. Se debería alentar a las autoridades locales a que preserven, en la medida de lo posible, el ambiente original del sitio a la vez para que prospere la región mediante la inversión de los ingresos generados por el turismo.

Capacitación en seguimiento

De acuerdo con las pautas generales del procedimiento de monitoreo se debería desarrollar un programa de capacitación para preparar al personal que realizaría el trabajo. Lo ideal es que sean graduados universitarios en las ramas de arqueología y antropología o en campos muy afines (arquitectura, ingeniería de la conservación).

Todas las instituciones nacionales interesadas en el patrimonio cultural, en conjunto, deberían establecer un servicio regular de monitoreo, muy similar al utilizado por la UNESCO para la Lista del Patrimonio Mundial. Luego, se dispondría la capacitación del personal para que realice el ejercicio de seguimiento en forma correcta y normalizada, a intervalos predeterminados, convirtiéndolo en una herramienta práctica para la conservación.

Al mismo tiempo, un análisis comparativo a nivel nacional podría ayudar a establecer una política coherente de conservación, coordinando con los planes de desarrollo, evaluando y planificando los empleos en el sector cultural. Esta política sería útil para un amplio espectro económico, incluyendo desde los cálculos de costo-beneficio para sitios específicos a nivel local hasta los factores macro-económicos, tales como los ingresos generados por el turismo dentro del Producto Bruto Interno (PBI).

Recomendaciones generales

- Si se considera que el principal objetivo del monitoreo es evaluar el estado de conservación de los Sitios del Patrimonio Mundial, es indispensable idear mecanismos para el seguimiento y la evaluación de las políticas generales y planes del estado según lo exija el cumplimiento de la Convención.
- Una vez actualizada la información base sobre los sitios, sería aconsejable efectuar un monitoreo detallado de cada Sitio del Patrimonio Mundial cada 5 años.

- Con el fin de establecer un seguimiento continuo dentro del contexto de la gestión diaria de un sitio, es indispensable instituir a nivel regional cursos especiales de capacitación sobre monitoreo cotidiano y monitoreo conjunto.
- Las evaluaciones periódicas constituyen una herramienta para la gestión de la conservación. Es indispensable organizar talleres y cursos de capacitación a nivel regional y subregional, de preferencia por categorías y tipologías de los sitios, con el fin de introducir el tema en forma integral.

Uno de los propósitos de la Convención es enriquecer el conocimiento técnico y científico en el ámbito de la conservación. Por lo tanto, es muy importante mejorar los métodos de conservación e intercambiar experiencias, de preferencia dentro de determinadas tipologías, ej. ciudades históricas, sitios mixtos, sitios arqueológicos, monumentos, etc. Se debería buscar el financiamiento correspondiente a través del Fondo del Patrimonio Mundial.

- De conformidad con el artículo B.7 de la Convención, los estados parte deben presentar una lista tentativa de los bienes que tienen programados proponer para su inscripción en la lista del Patrimonio Mundial. Asimismo, esta lista ha de representar el inventario de los bienes culturales y naturales ubicados dentro del territorio de cada estado parte y que éste considere apropiados para su inclusión en la lista del Patrimonio Mundial.
- En cierta forma, esto puede servir de garantía para la aplicación de la Convención a nivel de estado, llevando al establecimiento de inventarios y, en consecuencia, abriendo vías para programas incorporados de monitoreo para la conservación de todos los sitios incluidos en el inventario. También podría contribuir a que los estados parte se conviertan en miembros plenos y activos de la Convención Internacional, con responsabilidades que trasciendan su propio territorio. La intención del Centro del Patrimonio Mundial es fomentar una visión internacional de los bienes culturales y na-

turales y relacionarla con las otras convenciones internacionales existentes.

- La utilización de una base de datos experimental como la VID (Bases de datos visuales interactivas - Visual Interactive Data), las que se pueden enlazar tanto con el sistema GIS (Sistema de Información Geográfica - Geographic Information System) como con el CAD (Diseño Asistido por Computadora - Computer Assisted Design). Estas metodologías se emplean para documentar y archivar información visual (dibujos, gráficos, mapas, fotografías, etc.) y se aplican exitosamente para los monumentos arquitectónicos, dentro del contexto de un plan de análisis arquitectónico.
- Es necesario buscar formas novedosas de cooperación financiera a nivel nacional e internacional, en beneficio directo de la conservación de los sitios, del bienestar de sus habitantes y de su entorno físico y humano. Los gerentes de sitio y profesionales deberían estar incluidos en los programas de desarrollo de capacidades, en equipos de seguimiento y mantenimiento, teniendo en cuenta que, en muchos casos es difícil identificar a un único gerente o institución administradora del sitio. La UNESCO podría reunir a los distintos actores y ayudar a establecer un equipo gerencial local, que brinde instalaciones conjuntas para la capacitación interdisciplinaria y ver que se instituyan cursos nacionales de capacitación en seguimiento de los planes de manejo.
- La capacitación debería dar prioridad al seguimiento, a las técnicas y a la gestión.
- El trabajo diario de seguimiento de un determinado bien patrimonial es tarea principal y responsabilidad del estado.



A MODO DE CONCLUSIÓN

Los Sitios del Patrimonio Mundial constituyen un bien no renovable irreparable, muy frágil. El objetivo de salvaguardarlos es el de mantener su autenticidad y los valores por los cuales se los ha incluido en la Lista. Por lo tanto, cualquier tratamiento se debe basar en la estrategia de la mínima intervención y en la incorporación de programas de conservación preventivos y rutinarios (planes de manejo). El grado de intervención y las técnicas usadas dependen tanto del bien individual como del contexto ambiental y las condiciones climáticas a las que se encuentran expuestos.

El proceso de evaluación del bien cultural sirve como un marco para la asignación de prioridades a las acciones más representativas, la definición de objetivos de manejo y el diseño de estrategias. El documento que describa los valores y características de un Sitio del Patrimonio Mundial debe ser claro en cuanto al interés y a la importancia de dicho bien.

Es fundamental ensayar un ejercicio de diagnóstico donde se vuelquen las apreciaciones del espacio, identificando potencialidades y riesgos para mejorar la calidad de vida de la comunidad, activar el lugar como espacio habitacional (en el caso de los centros históricos) con óptimas condiciones de servicios públicos, infraestructura, condiciones ambientales, actividades compatibles, normatividad apropiada y entes de gestión (centros históricos, sitios monumentales culturales y mixtos).

El tratamiento exitoso de conservación depende de un efectivo proceso de evaluación. Los métodos varían de acuerdo con el monumento o sitio, pero deben basarse siempre en un juicio crítico. La consideración de los valores particulares por los cuales se ha designado el sitio como Patrimonio Mundial e incluido en la Lista es de suma importancia cuando se planea cualquier tratamiento. Consecuentemente, las prioridades del proceso se deben establecer de acuerdo con las recomendaciones internacionales, y preparar planes de manejo apropiados para el futuro.

Las propuestas para restauraciones mayores y anastylosis de cualquier sitio, como también las ideas sobre el manejo que afecten el medio, deben ser llevadas a consideración del Comité del Patrimonio Mundial para que éste las estudie y haga comentarios antes de comenzar las obras. Una estrategia que asegure el principio de intervención mínima es aquella que se basa en las inspecciones regulares y la conservación preventiva.

Casi todos los sitios cuentan con leyes estatales para su protección y conservación, sin embargo en algunos casos, la aplicación de la legislación plantea problemas, como: la relación de la legislación nacional/estatal con la legislación local/regional; la dicotomía a distintos niveles entre la legislación urbana y la legislación sobre conservación, si las hubiere; la falta de un adecuado marco a nivel municipal para las políticas/programas de conservación; y la falta de un respaldo legislativo conveniente a nivel municipal para las políticas y programas de conservación.

En vista del interés específico de los gobiernos locales y su propia legislación sobre desarrollo urbano es necesario, en el caso de las ciudades históricas, ampliar las normas para que se incluyan los elementos de la legislación nacional que protegen el patrimonio cultural y natural, adaptándolas a la realidad de cada sitio.

En los sitios arqueológicos, la situación se agrava, puesto que la aplicación de la legislación sobre conservación se ve amenazada, por un lado, por una serie de condiciones sociales, económicas y ambientales, además del trabajo de las compañías urbanizadoras y, por el otro, por la pobreza. La aplicación de una Legislación de Protección de Sitios requiere una adecuada infraestructura humana, física y personal local a todo nivel para aplicar las leyes en forma práctica.

El seguimiento ha demostrado que, así como es necesario contar con planes maestros integrales, la mayoría de los sitios enfrenta problemas referidos a la conservación *per se*. Por ejemplo, en los sitios arqueológicos, es necesario colocar techos para proteger las esculturas y las pinturas murales, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, los materia-

les a ser empleados, las consideraciones museográficas y el conocimiento de las técnicas de conservación por parte de las personas involucradas en dichas construcciones.

Existe una creciente tendencia en los sitios arqueológicos a trasladar las esculturas a museos de sitio y sustituirlas por réplicas. Los museos de sitio deberían contar con procedimientos de conservación adecuados, pues, a veces, éstos no son mejores que dejar las esculturas en su lugar original. El trabajo experimental; debe traducirse en métodos permanentes de protección para toda el área. Debe abordarse con cautela la cuestión del revestimiento de las estructuras de adobe, de las zonas circundantes reservadas y del financiamiento de las actividades de conservación. Los hoteles turísticos ubicados en la zona, mientras no interfieran con la conservación, podrían generar ingresos para dichas actividades.

Las áreas de almacenamiento de los restos arqueológicos deberían estar bien mantenidas, con inventarios y medidas de protección para evitar cualquier deterioro. En las grandes zonas arqueológicas, se aconseja establecer áreas circundantes reservadas, ejerciendo un adecuado control y monitoreo de las posibles invasiones de pobladores locales que buscan un lugar donde vivir, y también sobre aquellos proyectos de desarrollo que pretenden construir pistas/caminos a través del sitio.

Como seguimiento al trabajo de investigación efectuado se deberían realizar exámenes geológicos, topográficos, así como estudios sobre los efectos de la humedad, la lluvia y la erosión sobre la piedra y el adobe. En algunos sitios mixtos, se destruyen los bosques tropicales y sólo un 1% del área sirve para la investigación botánica que es tan necesaria. Es indispensable observar los efectos del medio ambiente sobre los sitios mixtos y realizar inspecciones sobre la protección y uso de los recursos naturales, utilizando la tecnología actual.

En los centros históricos existe la tendencia a considerar que la pobreza y el medio ambiente afectan el estado de conservación de los monumentos. En ocasiones, los proyectos de desarrollo de las municipalidades no se ajustan a las políticas de preservación y, en consecuen-

cia, el estado de conservación de algunos monumentos se ve afectado por los efectos adversos de dichos programas; existe la disposición de corregir esta situación, en vista de la creciente sensibilización de los pobladores y políticos, que ven en el patrimonio cultural un activo para el bienestar local o nacional.

Dentro del interés por la conservación, la creación de empresas tanto para financiar como para ejecutar proyectos, y la participación del sector privado, constituyen pasos positivos hacia el logro de lo planteado anteriormente.

A través de la experiencia *in situ*, muchos interesados han adquirido o están adquiriendo gradualmente habilidades gerenciales. Debido a que la preservación del patrimonio cultural no sólo es trabajo de los restauradores y conservadores, sería aconsejable organizar cursos de capacitación conjuntamente con otros sectores, en los campos de ingeniería, topografía, manejo urbano, gobierno local, transporte y vivienda, arqueología de rescate, restauración y conservación.

Si bien hay profesionales en el país, algunas zonas remotas tienen pocos a su disposición, básicamente por motivos financieros. En ocasiones, esto se soluciona con la participación, en determinados sitios, del sector privado en proyectos de restauración y/o de proyectos internacionales de conservación a largo plazo, que contratan personal local a un nivel salarial superior al de las institucionales nacionales del sector.

El personal *in situ* necesita el apoyo y reconocimiento de los organismos centrales y la posibilidad de manejar los planes maestros en forma descentralizada, siguiendo el ritmo del proceso de descentralización.

ANEXOS

ANEXO 1

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL
PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL**

París, 16 de noviembre de 1972

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972,

Constatando que el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más temibles,

Considerando que el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo,

Considerando que la protección de ese patrimonio a escala nacional es en muchos casos incompleto, dada la magnitud de los medios que requiere y la insuficiencia de los recursos económicos, científicos y técnicos del país en cuyo territorio se encuentra el bien que ha de ser protegido,

Teniendo presente que la Constitución de la Unesco estipula que la Organización ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber, velando por la conservación y la protección del patrimonio universal, y recomendando a los interesados las convenciones internacionales que sean necesarias para ese objeto,

Considerando que las convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en favor de los bienes culturales y naturales, demuestran la importancia que tiene para todos los pueblos del mundo, la conservación de esos bienes únicos e irremplazables de cualquiera que sea el país a que pertenezcan,

Considerando que ciertos bienes del patrimonio cultural y natural presentan un interés excepcional que exige se conserven como elementos del patrimonio mundial de la humanidad entera,

Considerando que, ante la amplitud y la gravedad de los nuevos peligros que les amenazan, incumbe a la colectividad internacional entera participar en la protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional prestando una asistencia colectiva que sin reemplazar la acción del Estado interesado la complete eficazmente,

Considerando que es indispensable adoptar para ello nuevas disposiciones convencionales que establezcan un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor excepcional organizada de una manera permanente, y según métodos científicos y modernos,

Habiendo decidido, en su décimosexta reunión, que esta cuestión sería objeto de una Convención internacional,

Aprueba en este día dieciséis de noviembre de 1972, la presente Convención:

I. DEFINICIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

ARTÍCULO 1

A los efectos de la presente Convención se considerará «patrimonio cultural»:

- los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

ARTÍCULO 2

A los efectos de la presente Convención se considerarán «patrimonio natural»:

- los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el habitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural,

ARTÍCULO 3

Incumbirá a cada Estado Parte en la presente Convención identificar y delimitar los diversos bienes situados en su territorio y mencionados en los artículos 1 y 2.

II. PROTECCIÓN NACIONAL Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

ARTÍCULO 4

Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

ARTÍCULO 5

Con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Partes en la presente Convención procurará dentro de lo posible:

- a) adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;
- b) instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, do-

- tados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;
- c) desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural;
 - d) adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y
 - e) facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo;

ARTÍCULO 6

1. Respetando plenamente la soberanía de los Estados en cuyos territorios se encuentre el patrimonio cultural y natural a que se refieren los artículos 1 y 2 y sin perjuicio de los derechos reales previstos por la legislación nacional sobre ese patrimonio, los Estados Partes en la presente Convención reconocen que constituye un patrimonio universal en cuya protección la comunidad internacional entera tiene el deber de cooperar.
2. Los Estados Partes se obligan, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la presente Convención, a prestar su concurso para identificar, proteger, conservar y revalorizar el patrimonio cultural y natural de que trata el artículo 11, párrafos 2 y 4, si lo pide el Estado en cuyo territorio esté situado.
3. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención se obliga a no tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente, al patrimonio cultural y natural de que tratan los artículos 1 y 2 situado en el territorio de otros Estados Partes en esta Convención.

ARTÍCULO 7

Para los fines de la presente Convención, se entenderá por protección internacional del patrimonio mundial cultural y natural el establecimiento de un sistema de cooperación y asistencia internacional destinado a secundar a los Estados Partes en la Convención en los esfuerzos que despliegan para conservar e identificar ese patrimonio.

III. COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL

ARTÍCULO 8

1. Se crea en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura un Comité intergubernamental de protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional, denominado «el Comité del Patrimonio Mundial». Estará compuesto de 15 Estados Partes en la Convención, elegidos por los Estados Partes en ella, constituidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. El número de Estados Miembros del Comité se aumentará hasta 21, a partir de la reunión ordinaria de la Conferencia General que siga a la entrada en vigor de la presente Convención en 40 o más Estados.
2. La elección de los miembros del Comité garantizará la representación equitativa de las diferentes regiones y culturas del mundo.
3. A las sesiones del Comité podrán asistir, con voz consultiva, un representante del Centro Internacional de estudios para la conservación y restauración de los bienes culturales (Centro de Roma) un representante del Consejo internacional de monumentos y lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) y un representante de la Unión internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN), a los que se podrán añadir, a petición de los Estados Partes reunidos en Asamblea General durante las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, representantes de otras organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales que tengan objetivos similares.

ARTÍCULO 9

1. Los Estados Miembros del Comité del patrimonio mundial ejercerán su mandato desde que termine la reunión ordinaria de la Conferencia General en la que hayan sido elegidos hasta la clausura de la tercera reunión ordinaria siguiente.
2. Sin embargo, el mandato de un tercio de los miembros designados en la primera elección expirará al fin de la primera reunión ordinaria de la Con-

ferencia General siguiente a aquella en que hayan sido elegidos y el mandato de un segundo tercio de los miembros designados al mismo tiempo, expirará al fin de la segunda reunión ordinaria de la Conferencia General siguiente a aquella en que hayan sido elegidos. Los nombres de esos miembros serán sorteados por el Presidente de la Conferencia General después de la primera elección.

3. Los Estados Miembros del Comité designarán, para que los representen en él, a personas calificadas en el campo del patrimonio cultural o del patrimonio natural.

ARTÍCULO 10

1. El Comité del Patrimonio Mundial aprobará su reglamento.
2. El Comité podrá en todo momento invitar a sus reuniones a organismos públicos o privados, así como a personas privadas, para consultarles sobre cuestiones determinadas,
3. El Comité podrá crear los órganos consultivos que considere necesarios para ejecutar su labor.

ARTÍCULO 11

1. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención presentará al Comité del Patrimonio Mundial, en la medida de lo posible, un inventario de los bienes del patrimonio cultural y natural situados en su territorio y aptos para ser incluidos en la lista de que trata el párrafo 2 de este artículo. Este inventario, que no se considerará exhaustivo, habrá de contener documentación sobre el lugar en que esten situados los bienes y sobre el interés que presenten.
2. A base de los inventarios presentados por los Estados según lo dispuesto en el párrafo 1, el Comité establecerá, llevará al día y publicará, con el título de «Lista del patrimonio mundial», una lista de los bienes del patrimonio cultural y del patrimonio natural, tal como los definen los artículos 1 y 2 de la presente Convención, que considere que poseen un valor universal excepcional siguiendo los criterios que haya establecido. Una lista revisada puesta al día se distribuirá al menos cada dos años.
3. Será preciso el consentimiento del Estado interesado para inscribir un bien en la Lista del patrimonio mundial. La inscripción de un bien situado en un territorio que sea objeto de reivindicación de soberanía o de juris-

dicción por parte de varios Estados no prejuzgará nada sobre los derechos de las partes en litigio.

4. El Comité establecerá, llevará al día y publicará, cada vez que las circunstancias lo exijan, con el nombre de «Lista del patrimonio mundial en peligro» una lista de los bienes que figuren en la Lista del patrimonio mundial, cuya protección exija grandes trabajos de conservación para los cuales se haya pedido ayuda en virtud de la presente Convención. Esta lista contendrá una estimación del costo de las operaciones. Sólo podrán figurar en esa lista los bienes del patrimonio cultural y natural que estén amenazados por peligros graves y precisos como la amenaza de desaparición debida a un deterioro acelerado, proyectos de grandes obras públicas o privadas, rápido desarrollo urbano y turístico, destrucción debida a cambios de utilización o de propiedad de tierra, alteraciones profundas debidas a una causa desconocida, abandono por cualquier motivo, conflicto armado que haya estallado o amenace estallar, catástrofes y cataclismos, incendios, terremotos, deslizamientos de terreno, erupciones volcánicas, modificaciones del nivel de las aguas, inundaciones y maremotos. El Comité podrá siempre, en caso de emergencia, efectuar una nueva inscripción en la Lista del patrimonio mundial en peligro y darle una difusión inmediata.
5. El Comité definirá los criterios que servirán de base para la inscripción de un bien del patrimonio cultural y natural en una u otra de las listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del presente artículo.
6. Antes de denegar una petición de inscripción en una de las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del presente artículo, el Comité consultará con el Estado Parte en cuyo territorio esté situado el bien del patrimonio cultural o natural de que se trate.
7. El Comité con el acuerdo de los Estados interesados, coordinará y estimulará los estudios y las investigaciones necesarios para constituir las listas a que se refieren los párrafos 2 y 4 del presente artículo.

ARTÍCULO 12

El hecho de que un patrimonio cultural y natural no se haya inscrito en una u otra de las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11 no significará en modo alguno que no tenga un valor universal excepcional para fines distintos de los que resultan de la inscripción en estas listas.

ARTÍCULO 13

1. El Comité del Patrimonio Mundial recibirá y estudiará las peticiones de asistencia internacional formuladas por los Estados Partes en la presente Convención en lo que respecta a los bienes del patrimonio cultural y natural situados en sus territorios, que figuran o son susceptibles de figurar en las listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11. Esas peticiones podrán tener por objeto la protección, la conservación, la revalorización o la rehabilitación de dichos bienes.
2. Las peticiones de ayuda internacional, en aplicación del párrafo 1 del presente artículo, podrán tener también por objeto la identificación de los bienes del patrimonio cultural o natural definidos en los artículos 1 y 2, cuando las investigaciones preliminares hayan demostrado que merecen ser proseguidas.
3. El Comité decidirá sobre esas peticiones, determinará, llegado el caso, la índole y la importancia de su ayuda y autorizará la celebración en su nombre, de los acuerdos necesarios con el Gobierno interesado.
4. El Comité fijará el orden de prioridad de sus intervenciones. Para ello tendrá en cuenta la importancia respectiva de los bienes que se hayan de proteger para el patrimonio mundial cultural y natural, la necesidad de asegurar una protección internacional a los bienes más representativos de la naturaleza o del genio y la historia de los pueblos del mundo, la urgencia de los trabajos que se hayan de emprender, la importancia de los recursos de los Estados en cuyo territorio se encuentren los bienes amenazados y en particular la medida en que podrán asegurar la salvaguardia de esos bienes por sus propios medios.
5. El Comité establecerá, pondrá al día y difundirá una lista de los bienes para los que se haya prestado ayuda internacional.
6. El Comité decidirá sobre la utilización de los recursos del Fondo creado en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la presente Convención. Buscará la manera de aumentar los recursos y tomará para ello las disposiciones necesarias.
7. El Comité cooperará con las organizaciones internacionales y nacionales gubernamentales y no gubernamentales, cuyos objetivos sean análogos a los de la presente Convención. Para elaborar sus programas y, ejecutar sus proyectos, el Comité podrá recurrir a esas organizaciones y, en particular al Centro internacional de estudios de conservación y restauración de los bienes culturales (Centro de Roma), al Consejo internacional de monu-

mentos y de lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) o a la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN), como también a organismos públicos y privados, y a particulares.

8. El comité mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes Constituirá quorum la mayoría de los miembros del Comité.

ARTÍCULO 14

1. El Comité del Patrimonio Mundial estará secundado por una secretaría nombrada por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
2. El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, utilizando lo más posible los servicios del Centro Internacional de estudios para la conservación y la restauración de los bienes culturales (Centro Roma), del Consejo Internacional de monumentos y de lugares de interés artístico e histórico (ICOMOS) y los de la Unión internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN) dentro de sus competencias y de sus atribuciones respectivas, preparará la documentación del Comité y el orden del día de sus reuniones, y ejecutará sus decisiones.

IV. FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL

ARTÍCULO 15

1. Se crea un Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural Mundial de Valor Universal Excepcional, denominado «el Fondo del Patrimonio Mundial».
2. El Fondo estará constituido como fondo fiduciario, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
3. Los recursos del Fondo estarán constituidos por:
 - a. Las contribuciones obligatorias y las contribuciones voluntarias de los Estados Partes en la presente Convención;
 - b. Las aportaciones, donaciones o legados que puedan hacer:
 - i. otros Estados
 - ii. la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, las demás organizaciones del sistema de

- las Naciones Unidas, especialmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones intergubernamentales
- iii. organismos públicos o privados o personas privadas.
 - c. Todo interés producido por los recursos del Fondo
 - d. El producto de las colectas y las recaudaciones de las manifestaciones organizadas en provecho del Fondo
 - e. Todos los demás recursos autorizados por el Reglamento que elaborará el Comité del Patrimonio Mundial.
4. Las contribuciones al Fondo y las demás formas de ayuda que se presten al Comité sólo se podrán dedicar a los fines fijados por él. El Comité podrá aceptar contribuciones que hayan de ser destinadas a un determinado programa o a un proyecto específico a condición de que él haya decidido poner en práctica ese programa o ejecutar ese proyecto. Las contribuciones que se hagan al fondo no han de estar supeditadas a condiciones políticas

ARTÍCULO 16

1. Sin perjuicio de cualquier contribución voluntaria complementaria, los Estados Partes en la presente Convención se obligan a ingresar normalmente, cada dos años, en el Fondo del Patrimonio Mundial, contribuciones cuya cuantía en forma de un porcentaje único aplicable a todos los Estados decidirá la Asamblea General de los Estados Partes en la Convención, reunida durante la celebración de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Esa decisión de la Asamblea General requerirá la mayoría de los Estados Partes presentes y votantes que no hayan hecho la declaración que menciona el párrafo 2 del presente artículo. La contribución obligatoria de los Estados Partes en la Convención no podrá exceder en ningún caso del 1% de la contribución al presupuesto ordinario de la Organización de las Naciones Unidas, para la Educación, la Ciencia y la Cultura
2. No obstante, cualquiera de los Estados a que se refiere el artículo 31 o el artículo 32 de la presente Convención podrá, en el momento de depositar su instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, declarar que no se considera obligado por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.

3. Todo Estado Parte en la Convención que haya formulado la declaración mencionada en el párrafo 2 del presente artículo, podrá retirarla en cualquier momento, notificándolo al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Sin embargo, el hecho de retirar la declaración no producirá efecto alguno respecto de la contribución obligatoria que adeude dicho Estado hasta la fecha de la siguiente Asamblea General de los Estados Partes en la Convención.
4. Para que el Comité esté en condiciones de prever sus operaciones de manera eficaz, las contribuciones de los Estados Partes en la presente Convención que hayan hecho la declaración de que trata el párrafo 2 del presente artículo habrán de ser entregadas de una manera regular, cada dos años por lo menos, y no deberían ser inferiores a las contribuciones que hubieran tenido que pagar si hubiesen estado obligados por las disposiciones del párrafo 1 del presente artículo.
5. Todo Estado Parte en la Convención que esté en retraso en el pago de su contribución obligatoria o voluntaria en lo que respecta al año en curso y al año civil inmediatamente anterior, no podrá ser elegido miembro del Comité del Patrimonio Mundial, si bien esta disposición no será aplicable en la primera elección. Si tal Estado es ya miembro del Comité no será aplicable en la primera elección. Si tal Estado es ya miembro del Comité, su mandato se extinguirá en el momento en que se efectuen las elecciones previstas por el párrafo 1 del artículo 8 de la presente Convención.

ARTÍCULO 17

Los Estados Partes en la presente Convención considerarán o favorecerán la creación de fundaciones o de asociaciones nacionales públicas y privadas que tengan por objeto estimular las liberalidades en favor de la protección del patrimonio cultural y natural definido en los artículos 1 y 2 de la presente Convención.

ARTÍCULO 18

Los Estados Partes en la presente Convención prestarán su concurso a las campañas internacionales de colecta de fondos que se organicen en provecho del Fondo del Patrimonio Mundial bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Facilitarán las colectas hechas con este propósito por los organismos mencionados en el párrafo 3 del artículo 15.

V. CONDICIONES Y MODALIDADES DE LA ASISTENCIA INTERNACIONAL

ARTÍCULO 19

Todo Estado Parte en la presente Convención podrá pedir asistencia internacional en favor de los bienes del patrimonio cultural o natural de valor universal excepcional situados en su territorio. Unirá a su petición los elementos de información y los documentos previstos en el artículo 21 de que disponga que el Comité necesite para tomar su decisión.

ARTÍCULO 20

Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 2 del artículo 13 del apartado c) del artículo 22 y del artículo 23, la asistencia internacional prevista por la presente Convención sólo se podrá conceder a los bienes del patrimonio cultural y natural que el Comité del Patrimonio Mundial haya decidido o decida hacer figurar en una o en las dos listas de que tratan los párrafos 2 y 4 del artículo 11.

ARTÍCULO 21

1. El Comité del Patrimonio Mundial determinará el procedimiento de examen de las peticiones de asistencia internacional que estará llamado a prestar e indicará los elementos que habrá de contener la petición que describirá la operación que se proyecte, los trabajos necesarios, una evaluación de su costo, su urgencia y las razones por las cuales los recursos del Estado peticionario no le permiten hacer frente a la totalidad de los gastos. Siempre que sea posible, las peticiones se apoyarán en un dictamen de expertos.
2. Por razón de los trabajos que se pueda tener que emprender, sin demora, el Comité examinará con preferencia las peticiones que se presenten justificadas por calamidades naturales o por catástrofes. El Comité dispondrá para esos casos de un fondo de reserva.
3. Antes de tomar una decisión, el Comité efectuará los estudios o las consultas que estime necesarios.

ARTÍCULO 22

La asistencia del Comité del Patrimonio Mundial podrá tomar las formas siguientes:

- a. estudios sobre los problemas artísticos, científicos y técnicos que plantean la protección, la conservación, la revalorización y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural definido en los párrafos 2 y 4 del artículo 11, de la presente Convención;
- b. servicios de expertos, de técnicos y de mano de obra calificada para velar por la buena ejecución del proyecto aprobado;
- c. formación de especialistas de todos los niveles en materia de identificación, protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural;
- d. suministro de equipo que el Estado interesado no posea o no pueda adquirir;
- e. préstamos a interés reducido, sin interés o reintegrables a largo plazo;
- f. concesión en casos excepcionales y especialmente motivados, de subvenciones no reintegrables.

ARTÍCULO 23

El Comité del Patrimonio Mundial podrá también prestar asistencia internacional a centros nacionales o regionales de formación de especialistas de todos los grados en materia de identificación; protección, conservación, revalorización y rehabilitación del patrimonio cultural y natural.

ARTÍCULO 24

Una asistencia internacional muy importante sólo se podrá conceder después de un estudio científico, económico y técnico detallado. Este estudio habrá de hacer uso de las técnicas más avanzadas de protección, de conservación, de revalorización y de rehabilitación del patrimonio cultural y natural y habrá de corresponder a los objetivos de la presente Convención. Habrá de buscar también la manera de emplear racionalmente los recursos disponibles en el Estado interesado.

ARTÍCULO 25

El financiamiento de los trabajos necesarios no incumbirá, en principio, a la comunidad internacional más que parcialmente. La participación del Estado que reciba la asistencia internacional habrá de constituir una parte cuantiosa de

su aportación a cada programa o proyecto, salvo cuando sus recursos no se lo permitan.

ARTÍCULO 26

El Comité del Patrimonio Mundial y el Estado beneficiario definirán en el acuerdo que concierten las condiciones en que se llevará a cabo un programa o proyecto para el que se facilite asistencia internacional con arreglo a las disposiciones de esta Convención. Incumbirá al Estado que reciba tal asistencia internacional seguir protegiendo conservando y revalorizando los bienes así preservados, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo

VI. PROGRAMAS EDUCATIVOS

ARTÍCULO 27

1. Los Estados Partes en la presente Convención, por todos los medios apropiados, y sobre todo mediante programas de educación y de información, harán todo lo posible por estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural definido en los artículos 1 y 2 de la presente Convención.
2. Se obligarán a informar ampliamente al público de las amenazas que pesen sobre ese patrimonio y de las actividades emprendidas en aplicación de la presente Convención.

ARTÍCULO 28

Los Estados Partes en la presente Convención, que reciban en virtud de ella, una asistencia internacional tomarán las medidas necesarias para hacer que se conozca la importancia de los bienes que hayan sido objeto de asistencia y el papel que ésta haya desempeñado.

VII. INFORMES

ARTÍCULO 29

1. Los Estados Partes en la presente Convención indicarán en los informes que presenten a la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en las fechas y en la forma que ésta determine, las disposiciones legislativas y reglamentarias,

- y las demás medidas que hayan tomado para aplicar la presente Convención, así como la experiencia que hayan adquirido en este campo.
2. Esos informes se comunicarán al Comité del Patrimonio Mundial
 3. El Comité presentará un informe sobre sus trabajos en cada una de las reuniones ordinarias de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

VIII. CLÁUSULAS FINALES

ARTÍCULO 30

La presente Convención está redactada en árabe, español, francés, inglés y ruso, siendo los cinco textos igualmente auténticos

ARTÍCULO 31

1. La presente Convención será sometida a la ratificación o a la aceptación de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.
2. Los instrumentos de ratificación o de aceptación serán depositados en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

ARTÍCULO 32

1. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de todos los Estados no miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, invitados a adherirse a ella por la Conferencia General de la Organización.
2. La adhesión se efectuará depositando un instrumento de adhesión en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

ARTÍCULO 33

La presente Convención entrará en vigor tres meses después de la fecha del depósito del *vigésimo* instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión, pero sólo respecto de los Estados que hayan depositado sus instrumentos respectivos de ratificación, de aceptación o de adhesión en esa fecha o anteriormente. Para los demás Estados, entrará en vigor tres meses después de efec-

tuado el depósito de su instrumento de ratificación, de aceptación o de adhesión.

ARTÍCULO 34

A los Estados Partes en la presente Convención que tengan un sistema constitucional federal o no unitario les serán aplicables las disposiciones siguientes:

- a. En lo que respecta a las disposiciones de esta Convención cuya aplicación entraña una acción legislativa del poder legislativo federal o central, las obligaciones del Gobierno federal o central serán las mismas que las de los Estados Partes que no sean Estados federales.
- b. En lo que respecta a las disposiciones de esta Convención cuya aplicación dependa de la acción legislativa de cada uno de los Estados, países, provincias o cantones constituyentes, que en virtud del sistema constitucional de la federación, no estén facultados para tomar medidas legislativas, el Gobierno federal comunicará esas disposiciones, con su dictamen favorable, a las autoridades competentes de los Estados, países, provincias, o cantones.

ARTÍCULO 35

1. Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención tendrá la facultad de denunciarla.
2. La denuncia se notificará por medio de un instrumento escrito, que se depositará en poder del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
3. La denuncia surtirá efecto doce meses después de la recepción del instrumento de denuncia. No modificará en nada las obligaciones financieras que haya de asumir el Estado denunciante hasta la fecha en que la retirada sea efectiva.

ARTÍCULO 36

El Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura informará a los Estados Miembros de la Organización, a los Estados no miembros a que se refiere el artículo 32, así como a las Naciones Unidas, del depósito de todos los instrumentos de ratificación, de aceptación o de adhesión mencionados en los artículos 31 y 32, y de las denuncias previstas en el artículo 35.

ARTÍCULO 37

1. La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, podrá revisar la presente Convención. Pero esta revisión sólo obligará a los Estados que lleguen a ser Partes en la Convención revisada.
2. En el caso de que la Conferencia General apruebe una nueva Convención, que constituya una revisión total o parcial de la presente, y a menos que la nueva Convención disponga otra cosa, la presente Convención dejará de estar abierta a la ratificación, a la aceptación o a la adhesión, a partir de la fecha de entrada en vigor de la nueva Convención revisada.

ARTÍCULO 38

En virtud de lo dispuesto en el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, la presente Convención se registrará en la Secretaría de las Naciones Unidas a petición del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Hecho en París, en este día veintitrés de noviembre de 1972, en dos ejemplares auténticos que llevan la firma del Presidente de la Conferencia General, en la 17a. reunión, y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se depositarán en los archivos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y cuyas copias autenticadas se entregarán a todos los Estados a que se refieren los artículos 31 y 32, así como a las Naciones Unidas.

ANEXO 2
DOCUMENTO DE NARA
SOBRE AUTENTICIDAD

Nara, Japón, noviembre de 1994

Preámbulo

1. Nosotros, los expertos reunidos en Nara, Japón, deseamos reconocer el espíritu generoso y el coraje intelectual de las autoridades japonesas quienes hicieron posible un foro oportuno, en el cual pudimos desafiar el pensamiento convencional en el campo de la conservación, y debatir las formas y medios de ampliar nuestros horizontes para crear un mayor respeto por la diversidad cultural y el patrimonio, en la práctica de la conservación.
2. También deseamos reconocer el valor del marco de referencia para la discusión, proporcionado por el deseo del Comité del Patrimonio Mundial, para aplicar la prueba de autenticidad de manera que se conceda absoluto respeto a los valores sociales y culturales de todas las sociedades y se permita examinar el valor universal prominente de las propiedades culturales propuestas para la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial.
3. El Documento Nara sobre Autenticidad está concebido dentro del espíritu de la Carta de Venecia de 1964, en él se basa y lo amplía como respuesta con el alcance, cada vez mayor, de las inquietudes e intereses sobre el patrimonio cultural en el mundo contemporáneo.
4. En un mundo que está cada vez más sujeto a las fuerzas de la globalización y homogeneización, y donde la búsqueda de la identidad cul-

tural algunas veces se lleva a cabo a través del nacionalismo agresivo y la supresión de las culturas de minorías, la contribución más importante al contemplar la autenticidad en relación con la conservación, es la de aclarar e iluminar la memoria colectiva de la humanidad.

Diversidad cultural y diversidad patrimonial

5. La diversidad de las culturas y del patrimonio de nuestro mundo es una fuente irremplazable de riqueza espiritual e intelectual para toda la humanidad. La protección y el acrecentamiento de la diversidad cultural y del patrimonio de nuestro mundo deben ser promovidas activamente como aspectos esenciales del desarrollo de la vida humana.
6. La diversidad del patrimonio cultural existe en el tiempo y el espacio, y exige respeto por otras culturas y por los diversos espacios de las diferentes creencias. En los casos en que los valores culturales parecen estar en conflicto, el respeto por la diversidad cultural requiere el reconocimiento de la legitimidad de los valores culturales de todas las partes.
7. Todas las culturas y sociedades tienen sus raíces en formas y medios particulares de expresión tangibles e intangibles, que constituyen su patrimonio, y que deben respetarse.
8. Es importante destacar un principio fundamental de la UNESCO, en cuanto a que el patrimonio cultural de cada uno es el patrimonio cultural de todos. La responsabilidad sobre el patrimonio cultural y su manejo pertenecen, en primer lugar, a la comunidad cultural que ha generado, y en consecuencia, a quien se ocupa de él. Sin embargo, para cumplir con estas responsabilidades, las cartas internacionales y las convenciones desarrolladas para la conservación del patrimonio cultural, obligan a la consideración de los principios y responsabilidades que surgen de las mismas. El equilibrio de sus propios requisitos con aquéllos de otras comunidades culturales, es deseable, para cada comunidad, siempre y cuando el logro de este equilibrio no deteriore sus valores culturales fundamentales.

Valores y autenticidad

9. La conservación del patrimonio cultural en todas sus formas y períodos históricos, parte de los valores atribuidos a éste. Nuestra habilidad para entender estos valores depende, en parte, del grado del cual puedan entenderse las fuentes de información sobre estos valores, como creíbles o veraces. El conocimiento y comprensión de estas fuentes de información, en relación con las características originales y derivadas del patrimonio cultural, y su significado, son requisito básico para evaluar todos los aspectos de autenticidad.
10. La autenticidad, considerada en esta forma y afirmada en la Carta de Venecia, aparece como el factor de calificación esencial de los valores de interés. La comprensión de la autenticidad desempeña un papel fundamental en todos los estudios científicos del patrimonio, en el planeamiento de la conservación y la restauración, así como dentro de los procedimientos de inscripción usados por la Convención del Patrimonio Mundial y otros inventarios del patrimonio.
11. Todos los juicios sobre los valores atribuidos a las propiedades culturales así como a la credibilidad de las fuentes de información relacionadas pueden variar de cultura a cultura, e incluso dentro de la misma. Por lo tanto, no es posible basar los juicios de valor y autenticidad en criterios fijos. Por el contrario, el respeto debido a todas las culturas exige que las propiedades del patrimonio deban tenerse en consideración y juzgarse dentro de los contextos culturales a los que pertenecen.
12. Por lo tanto, es urgente e importante que, dentro de cada cultura, se otorgue reconocimiento a la naturaleza específica de los valores de su patrimonio y de su contexto cultural, los juicios de autenticidad pueden vincularse al valor de una gran variedad de fuentes de información. Los aspectos de las fuentes pueden incluir forma y diseño, materiales y sustancia, uso y función, tradiciones y técnicas, localización y ambiente, espíritu y sentimiento, entre otros aspectos internos y externos de las fuentes de información. El uso de estas fuentes permite la elaboración de las dimensiones artísticas, históricas, sociales y científicas específicas del patrimonio cultural que se está examinando.

Definiciones

Conservación:

Todas las operaciones diseñadas para comprender una propiedad, conocer su historia y significado, asegurar su protección material y, si es necesario, su restauración y mejoramiento.

Fuentes de información:

Todas las fuentes monumentales, escritas, orales y figurativas que hacen posible conocer la naturaleza, aspectos específicos, significado e historia de una propiedad.

14. Un monumento, grupo de edificios o sitio —según se definió antes— que sea nominado para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial se considerará que tiene un valor universal destacado para los propósitos de la Convención, cuando el Comité encuentre que cumple con uno o más de los siguientes criterios y con la prueba de autenticidad. Cada propiedad nominada debe por lo tanto:
 - a)
 1. Ser una obra maestra de la creatividad del hombre; o
 2. Representar un importante intercambio de valores humanos, durante un determinado período en el desarrollo de la arquitectura, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño de paisajes; o
 3. Representar un importante intercambio de valores humanos, durante un determinado período de tiempo o dentro de un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño de paisajes;
 4. Ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificación, un conjunto arquitectónico o un paisaje, que ilustre una o varias etapas significativas de la humanidad
 5. Ser un testimonio único de un asentamiento humano o del uso de la tierra que sea representativo de una o varias culturas, especialmente cuando está expuesto a posibles cambios irreversibles; o

6. Estar directamente asociado con los eventos o tradiciones vivas, con ideas, o con creencias, con obras artísticas y literarias de notable importancia universal (el Comité considera que este criterio debe justificar la inscripción en la Lista únicamente en circunstancias excepcionales o en conjunción con otros criterios culturales o naturales);
- b)
1. Cumplir con la prueba de autenticidad en diseño, material, manufactura y medio ambiente y en el caso de paisajes culturales con su carácter y componentes distintivos (el Comité enfatizó que la reconstrucción es aceptable solamente si se realiza con base en una documentación completa y detallada sobre el original, y en ningún caso sobre conjeturas).
 2. Tener adecuada protección legal y/o por tradición y los mecanismos administrativos para garantizar la conservación de las propiedades culturales o de los paisajes culturales nominados. Es esencial la existencia de una legislación a nivel nacional, provincial o municipal o de una protección por tradición bien establecida y/o de mecanismos adecuados de manejo y debe registrarse claramente en el formato de nominación. Asimismo deben existir garantías de la efectividad de la aplicación de estas leyes o mecanismos de manejo. El Estado Parte debe estar en capacidad para demostrar que existen las disposiciones administrativas adecuadas para cubrir el manejo de la propiedad, su conservación y su accesibilidad, con el objeto de preservar la integridad de los sitios culturales, en especial aquéllos que tienen una afluencia masiva de público.

ANEXO 3

ALGUNOS CONCEPTOS

Definición de Cultura

“En su sentido más amplio, la **cultura** puede considerarse como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.
(Declaración de México sobre Políticas Culturales, aprobada por la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, UNESCO, México, 6 de Agosto de 1982).

Esta definición de cultura “invoca políticas culturales que protejan, estimulen y enriquezcan la identidad y el patrimonio cultural de cada pueblo; además, deben establecer el más absoluto respeto y aprecio por las minorías culturales y por las otras culturas del mundo. La humanidad se empobrece cuando se ignora o destruye la cultura de un grupo determinado”
(Declaración de México sobre Políticas Culturales, aprobada por la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, UNESCO, México, 6 de Agosto de 1982; Artículo 8).

Dimensión cultural del desarrollo

“La cultura constituye una dimensión fundamental del proceso de desarrollo y contribuye a fortalecer la independencia, la soberanía y la identidad de las naciones. El crecimiento se ha concebido frecuentemente en

términos cuantitativos, sin tomar en cuenta su necesaria dimensión cualitativa, es decir, la satisfacción de las aspiraciones espirituales y culturales del hombre. El desarrollo auténtico persigue el bienestar y la satisfacción constante de cada uno y de todos” (*Declaración de México sobre Políticas Culturales, aprobada por la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, UNESCO, México, 6 de Agosto de 1982; Artículo 10*).

“Toda política cultural debe rescatar el sentido profundo y humano del desarrollo. Se requieren nuevos modelos y es en el ámbito de la cultura y de la educación en donde han de encontrarse” (*Declaración de México sobre Políticas Culturales, aprobada por la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales, UNESCO, México, 6 de Agosto de 1982; Artículo 15*).

La diversidad cultural, patrimonio común de la humanidad

“La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras” (*Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, adoptada en la 31a. sesión de la Conferencia General de la UNESCO, el 2 de noviembre del 2001; Artículo 1*).

De la diversidad cultural al pluralismo cultural

“En nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas. Las políticas que favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural. Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio a los intercambios culturales y al desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan

la vida pública” (*Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural*, adoptada en la 31a. sesión de la Conferencia General de la UNESCO, el 2 de noviembre del 2001; Artículo 2).

La diversidad cultural, factor de desarrollo

“La diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria” (*Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, adoptada en la 31a. sesión de la Conferencia General de la UNESCO, el 2 de noviembre del 2001 Artículo 3*).

Diálogo Intercultural “Diálogo entre Civilizaciones”

“Por medio de este diálogo, se nos invita a superar mentalmente nuestras diferencias culturales históricas con el fin de lograr una mejor comprensión no solamente de nuestras propias concepciones del mundo como asimismo del bien y del mal, pero igualmente de nuestras contribuciones respectivas e irremplazables para el patrimonio cultural y común de la humanidad. Pues todas nuestras civilizaciones han intercambiado sus aportes culturales enriqueciéndose mutuamente. Reconocer la existencia de este intercambio no puede ser sino que positivo, ya que esto nos enseña a considerar nuestra experiencia humana bajo ángulos distintos y a partir de perspectivas diferentes y, con miras a obtener una imagen mucho más diferenciada” (*Sr. Koïchiro Matsuura, Director General de la UNESCO. Discurso en el Centro de Estudios Islámicos de Oxford, Oxford, Reino Unido, 5 de febrero del 2001*).

ANEXO 4

FECHAS MEMORABLES

1954.- Aprobación de la Convención sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado.

1962.- Adopción de la “Recomendación relativa a la Protección de la Belleza y del Carácter de los Lugares y Paisajes”, en la que se aborda la preservación del paisaje y los sitios rurales y urbanos —ya sean obra de la naturaleza o del hombre— que ofrecen un interés cultural o estético, o constituyen entornos naturales característicos.

1965.- La idea de conciliar la conservación de los sitios culturales con la de los sitios naturales nace en Estados Unidos. Una Conferencia celebrada en la Casa Blanca pidió en 1965 que se creara una “Fundación del Patrimonio Mundial” para estimular la cooperación internacional y proteger las “zonas naturales y paisajísticas maravillosas del mundo y los sitios históricos para el presente y el futuro de toda la humanidad”.

1970.- Aprobación de la Convención sobre las “Medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales”.

1972.- A raíz de la celebración de una Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano celebrada en Estocolmo (Suecia) y de

la culminación de los trabajos realizados por un grupo de expertos en el que participan la UICN, el ICOMOS y la UNESCO, las propuestas formuladas se agrupan en la “Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural”, que es aprobada en París el 16 de noviembre por la Conferencia General de la UNESCO.

1992.- Celebración del Vigésimo Aniversario de la Convención para la Protección de Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Creación del Centro del Patrimonio Mundial y adopción de la nueva categoría de Paisajes Culturales por parte del Comité del Patrimonio Mundial, con lo cual la Convención se convierte en el primer instrumento jurídico destinado al reconocimiento de esos paisajes y a su protección.

1994.- El Comité del Patrimonio Mundial adopta la Estrategia Mundial para una Lista del Patrimonio Mundial Representativa con miras a lograr un mejor equilibrio regional y una mayor diversidad temática en la Lista del Patrimonio Mundial. El objetivo es estimular la presentación de candidaturas de sitios pertenecientes a partes del mundo escasamente presentes en la Lista, y más concretamente de las categorías que no habían estado representadas en ella.

1994.- Se inicia en 100 países el proyecto especial Participación de los Jóvenes en la Preservación y Promoción del Patrimonio Mundial, en el que se elaboran nuevos métodos educativos destinados a informar y motivar a la juventud para que participe en la protección y promoción del patrimonio.

2002.- El Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en colaboración con sociedades e instituciones culturales y científicas, así como con universidades y gobiernos del mundo entero, organiza un Congreso Virtual con una serie de conferencias temáticas centradas en la problemática del patrimonio mundial en la era digital. El Congreso Virtual vincula entre sí una serie de reuniones presenciales celebradas en Egipto, China, Senegal, México y Francia; crea un nexo entre ocho eventos mundiales no sólo por conducto de Internet y de los nuevos media, sino también mediante la

publicación impresa de las actas y de un DVD titulado “World Heritage in the Digital Age” [El Patrimonio Cultural en la Era Digital], en el que se presentan los mejores proyectos de investigación y promoción en los media relacionados con el patrimonio.

2002.- Del archipiélago ecuatoriano de las Galápagos, que inauguró la Lista en 1978, al recién llegado minarete de Yam (Afganistán), inscrito en 2002, setecientos treinta sitios de los cinco continentes considerados “de valor universal excepcional”, forman parte del Patrimonio Mundial. La lista incluye lugares tan emblemáticos y diversos como el santuario histórico de Machu Picchu (Perú), el campo de concentración de Auschwitz (Polonia), la Gran Muralla China, la Medina de Esauira (Marruecos), o la Gran Barrera Coralífera de Australia (París, 25 de octubre).

2002.- La UNESCO y el Gobierno italiano organizan un Congreso Internacional sobre el tema “*Patrimonio Mundial, legado compartido, responsabilidad común*”, con motivo del Trigésimo Aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial. Esta conferencia tuvo un triple objetivo: hacer un balance de los 30 años de aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial; promover la Convención e incrementar las asociaciones para la cooperación encaminadas a proteger el Patrimonio Mundial.

ANEXO 5

DIRECCIONES ÚTILES

Instituto Nacional de Cultura. Perú

Av. Javier Prado Este 2465. San Borja, Lima 41
Telf. (51 1) 476 99 33. Telefax (51 1) 476 9933
Correo electrónico: webinc@perucultural.org.pe
Página web: www.inc.perucultural.org.pe/

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO

7 place de Fontenoy, 75352
París 07 SP FRANCIA.
Página web: www.unesco.org

UNESCO Lima

Av. Javier Prado Este 2465 - Lima 41
Apartado Postal 41-0192. Lima 41
Fax: (511) 476 98 72
Correo electrónico: unescope@amauta.rcp.net.pe
Página web: www.unesco.org/lima

Centro del Patrimonio Mundial

7 place de Fontenoy, 75352 París 07 SP FRANCIA
Página web: www.unesco.org/whc

Lista del Patrimonio Mundial

Correo electrónico: wh-info@unesco.org

Página web: www.unesco.org/whc/heritage.htm

UNESCO La Habana

Calzada n° 551. Esq. a D, Vedado. Apartado Postal 4158

LA HABANA 4. Cuba

(53-7) 33.34.38 / (53-7) 32.77.41 / (53-7) 32.28.40

Correo electrónico: habana@unesco.org.cu

Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de Bienes Culturales - ICCROM

Página web: www.icomos.org/iccrom

Centro Internacional de Monumentos y Sitios - ICOMOS

Página web: www.icomos.org

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza - UICN

Página web: www.iucn.org

Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial

Página web: www.ovpm.org

BIBLIOGRAFÍA

Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural; UNESCO, 2001.

El Patrimonio Mundial en manos jóvenes; conocer, atesorar y actuar; Paquete de materiales didácticos para maestros editado por la UNESCO con el apoyo de la Fundación Rhone-Poulenc y la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD), 1998.

Nuestra diversidad creativa; Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo; UNESCO, 1997.

Manual para el manejo de los sitios del Patrimonio Mundial Cultural; Jukka Jokilehto y Bernard M. Feilden; Colcultura, ICCROM, UNESCO, ICOMOS, Colombia, 1995.

Documento de Nara sobre autenticidad; UNESCO, ICOMOS, ICCROM; 1995.

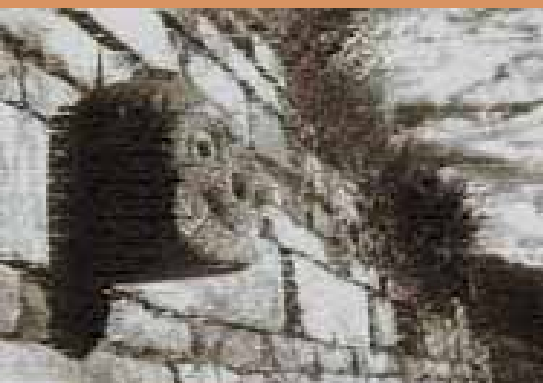
Informe 1991-1994 Monitoreo sistemático, sitios del Patrimonio Mundial en América Latina, el Caribe y Mozambique: recomendaciones y perspectivas internacionales; Proyecto Regional de Patrimonio Cultural, Urbano y Natural-Ambiental PNUD/UNESCO, 1995.

Seminario-Taller: Rehabilitación integral en áreas o sitios históricos latinoamericanos; UNESCO-ORCALC, 1994.

Declaración de México sobre Políticas Culturales; UNESCO, 1982.

El desarrollo cultural, Experiencias regionales; UNESCO, 1982.

LA GESTIÓN, CLAVE PARA LA PRESERVACIÓN Y
SOSTENIBILIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL
fue impresa en los talleres de Siklos S.R.Ltda.
Teléfono: 221 5746
Mayo del 2003



La codiciada denominación "Patrimonio Mundial" es mucho más que una etiqueta de prestigio; añade popularidad al sitio inscrito en la Lista y lo coloca bajo vigilancia internacional. La responsabilidad de preservación recae sobre el Estado en cuyo territorio se encuentre el bien.